DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

Anexo 1

Aproximación general al origen y evolución histórica del concepto de Economía Social en México y el mundo









Anexo 1

Aproximación general al origen y evolución histórica del concepto de Economía Social en México y el mundo

Contenido

I Origen de la economia social y otros conceptos relacionados en el mundo 7	
1. ECONOMÍA SOCIAL	7
2. ECONOMÍA SOLIDARIA	10
3. ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA	12
4. ECONOMÍA MIXTA	14
5. EMPRESA SOCIAL	16
6. EMPRENDEDOR SOCIAL	19
7. NEGOCIOS SOCIALES	21
8. EMPRESA NO LUCRATIVA	21
9. TERCER SECTOR.	22
10. CUARTO SECTOR	23
11. ECONOMÍA POPULAR	24
12. ORGANIZACIONES O CORPORACIONES DE DESARROLLO ECONÓMIC	0
COMUNITARIO	26
13. ECONOMÍA CENTRADA EN LA GENTE	
14. ECONOMÍA PARA LA VIDA	28
15. DECRECIMIENTO	30
16. HUMANISMO Y HUMANISMO SOCIAL	
17. MUTUALISMO	35
18. BENEFICENCIA SOCIAL Y FILANTROPÍA	36
19. ACTORES SOCIALES	37
20. AUTOGESTIÓN Y GESTIÓN COLECTIVA	39
21. POLÍTICA PÚBLICA	41
II Origen y evolución del concepto de economía social en México	43
1 El punto de vista del Gobierno Federal	45
2 La definición a nivel del marco jurídico vigente y la contribución legislativa	47

3 La opinión de los grupos y organizaciones sociales autoidentificados como	
promotores de la economía social y solidaria	49
4 El planteamiento de la Conferencia del Episcopado Mexicano	55
III Diferencias esenciales entre las empresas o entidades de la economía social y las	
que pertenecen a otros sectores de la economía mixta.	57
IV Definición provisional de Economía Social	62
Diblicantic	c =
Bibliografía	ช5

Presentación

Este texto es una primera aproximación al concepto de economía social en México y el mundo, así como a otros conceptos relacionados, específicamente a los de Economía Solidaria, Economía Social Solidaria, Economía Mixta, Empresa Social, Emprendedor Social, Negocio Social, Empresa no lucrativa, Tercer Sector, Cuarto Sector, Economía Popular, Organizaciones o Corporaciones de Desarrollo Económico Comunitario, Economía centrada en la gente, Economía para la vida, Decrecimiento, Humanismo social, Mutualismo, Beneficencia social y filantropía, actores sociales, autogestión y gestión colectiva, y política pública. Ciertamente, existen aún más, tales como los de economía ecológica, economía humana, economía plural, economía del trabajo, economía ética y economía moral, entre otros, que, por razones de espacio, no fue posible incluir.

Como se verá en las páginas de este documento, la gran cantidad de conceptos y expresiones empleadas, en distintos contextos y latitudes del mundo, muestra que la innovación social está muy activa, si bien las disparidades conceptuales aún son muy marcadas, particularmente entre el mundo angloparlante y el de las lenguas francesa, española y portuguesa. Igualmente revelador de la complejidad epistemológica actual es el hecho de que algunos conceptos posean significados muy diferentes (e.g. economía social). Así, además del origen geográfico diverso, algunos de estos conceptos tienen antecedentes teóricos y enfatizan dimensiones particulares de la economía social, lo que significa que, a pesar de sus rasgos comunes, las organizaciones y empresas de la economía social pueden diferenciarse en formas y enfoques organizativos. Todo lo anterior significa que aproximarnos a definiciones conceptuales univocas o de aceptación universal muy probablemente tomará aún un buen tiempo, si acaso se logra algún día.

En realidad, lo que viene ocurriendo en el mundo es un intenso proceso de debate entre un creciente número de investigadores procedentes de múltiples disciplinas científicas que intentan explicar una nueva realidad situada entre la economía privada-capitalista y la economía pública, lo cual ha dado lugar al reconocimiento de un emergente objeto de estudio que, a su vez, ha dado origen a una pluralidad de neo-nociones y teorías que pugnan por alzarse como el paradigma dominante en ese campo, fenómeno que para Kuhn (1992), en su obra *La estructura de las revoluciones científicas*, no sería otra cosa que la expresión del complejo proceso de transición conceptual de la fase precientífica a la fase de ciencia normal, aún no concluido.

En el contexto antes esbozado, el presente material, aborda sucintamente, en un

primer apartado, el origen y evolución del concepto de economía social y otros conceptos relacionados, a nivel mundial. En un segundo apartado, se centra en los procesos de adopción y formulación conceptual desarrollada en nuestro país, así como en la descripción del contexto económico, político y social en el que emerge la economía social, logrando ser reconocida en el marco jurídico vigente como Sector Social de la Economía (SSE). Sobre esta base, en el tercer apartado, se aborda el análisis comparativo entre las empresas de economía social y las típicamente capitalistas y, a manera de colofón, en el cuarto y último apartado, se presenta una propuesta operativa de concepto provisional de SSE.

I.- Origen de la economía social y otros conceptos relacionados en el mundo

1. ECONOMÍA SOCIAL

La expresión "Economía social" se remonta a mediados del siglo XIX. Los historiadores consideran que el primer ejemplo moderno de economía social fue la creación de la "Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale", en Gran Bretaña (1844). Sin embargo, el concepto en sí ya se había difundido, poco antes, en Francia con Charles Dunoyer, quien publicó en 1830 su *Nuevo Tratado de Economía Social.*

Durante estas primeras décadas del siglo XIX, como es sabido, se produce el proceso de emancipación de la ciencia económica como disciplina particular y, en ese contexto, se genera un duro debate epistemológico que concernía a las relaciones entre la economía, la política, los valores y la religión. En general, las posiciones teóricas e ideológicas se polarizaron en torno a dos posiciones, por una parte, aquella que argumentaba que la economía debía ser una ciencia social neutra de valores, claramente disciplinar y cuyo foco de análisis central sería el intercambio y el modo de producción capitalista y, por la otra, una posición que postulaba la incuestionable vinculación directa entre economía y moral.

A la postre, sería la primera postura la que se levantaría como dominante, en tanto que los seguidores de la segunda vertiente, sensibilizados por la cuestión social y el tremendo coste humano de la revolución industrial y del triunfo del capitalismo como sistema económico, culparían a la ciencia económica dominante de hacer abstracción de la dimensión social en su proceso intelectual, y por tanto de su despreocupación por los problemas sociales reales y por sus eventuales remedios, tareas que, consideraban, eran responsabilidad de los científicos sociales.

Autores identificados con esta segunda vertiente fueron el francés Dunoyer, el español De la Sagra, el belga Pecqueur y el inglés Smiles, los cuales se adscribían a sus respectivas escuelas: una socialista, otra cristiana, otra liberal y otra solidarista. Esta dispersión intelectual y la ofensiva abrumadora de la economía política dominante, casi consiguió anular a esta corriente del pensamiento económico.

En la segunda mitad del siglo XIX, con autores como Le Play y Charles Gide, la vertiente de economía social cobra nuevo impulso, si bien sufre un cambio radical en la medida en que se limita al estudio de actores e instituciones sociales. De este modo, la expresión economía social cambia de significado. Anteriormente

había sido utilizada como enfoque metodológico holista en las ciencias sociales para criticar el modelo dominante, al que acusaban de separar las reglas de funcionamiento de la economía y de la ética. Desde entonces, esta locución comprenderá el estudio de actores cuyas actividades escapan a la lógica dominante, si bien son necesarias al funcionamiento del conjunto social, circunscribiéndose así al estudio de un determinado campo problemático.

Estas dos perspectivas de la economía social convivirán durante la primera mitad del siglo XX, siendo de destacar los trabajos del economista francés León Walras quien publicó dos obras inscritas en el enfoque metodológico holista, con los elocuentes títulos de *Estudios de Economía Social* y *Las instituciones populares cooperativas*.

A finales de la década de los setenta del siglo pasado, el concepto de economía social tuvo una mayor difusión en Bélgica, España, Portugal y Francia, en este último país gracias a las actividades desarrolladas por la Sociedad Internacional de Estudios Prácticos de la Economía Social, fundada por Le Play en 1984, siendo también de destacar la Carta de la Economía Social de la plataforma nacional francesa CNLAMCA.

En esta misma época, el Consejo de la Economía Social de la Región Valona de Bélgica definió a la economía social como aquella forma de economía integrada por organizaciones privadas, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética respondiera a los siguientes principios: procesos de discusión democráticos, primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas, finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro y autonomía de gestión.

Por su parte, en España, desde el ámbito científico-académico, Barea y Monzón elaboraron en 1992 una definición de economía social que pronto se popularizó en los ámbitos legislativos y políticos y que a la letra señala que: "la economía social es el conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privado, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principalmente de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de administraciones públicas y de rentas

de la propiedad".

Este concepto distingue así dos subsectores de la economía social, a saber: 1) el subsector de mercado integrado por cooperativas, sociedades laborales, sociedades agrarias de transformación, empresas mercantiles no financieras, cajas de ahorros, mutuas de seguros y de previsión social; 2) el subsector de no mercado, integrado por asociaciones, fundaciones y otras formas jurídicas sin fines de lucro al servicio de los hogares.

En suma, durante el decenio 1985-1995, en términos generales, como hemos visto, el concepto de "economía social" estuvo referido a las asociaciones cooperativas o mutuales. Muy pronto se volvió de uso común en los círculos académicos, de manera destacada en países franco e hispanoparlantes.

En esta definición, el término "social" se refiere casi exclusivamente al tipo de propiedad. Así, por "social" se entiende que los propietarios son las personas que trabajan y/o participan en las asociaciones, y no un grupo de inversionistas. Las actividades en sí pueden ser desarrolladas en cualquier rama de la actividad económica: manufactura, agricultura, ganadería y pesca, finanzas (uniones de crédito), servicios sociales, etc. Con base en esta definición de la economía social, las personas involucradas han utilizado en su quehacer cotidiano los términos: "empresas o emprendimientos de la economía social".

A partir de 1995, en el mundo angloparlante, se empieza a utilizar el concepto de "economía social" para referirse al propósito o sector de la actividad, y no al tipo de propiedad. Entre las actividades del sector social, se incluyen las relacionadas con el cuidado de personas, la salud, la tercera edad, etc., todo lo cual significa que la definición de economía social se refiere al tercer sector o a los servicios sociales prestados. En virtud de lo anterior, otra manera de describir a las empresas u organizaciones de la economía social sería como "empresas con propósito social".

En un sentido diferente y renovado de la original versión latina, en 1996, en la provincia de Quebéc, Canadá, se propusieron un conjunto de principios con el fin de renovar las iniciativas de economía social, quedando del siguiente modo:

- el objetivo es servir a sus miembros o a la comunidad;
- la iniciativa económica es autónoma respecto al Estado;
- en sus estatutos y código de conducta, se establece un proceso democrático de toma de decisiones, lo que implica la necesaria participación de los trabajadores y usuarios;

- se da prioridad a la gente y su trabajo por encima del capital en la distribución de los ingresos y excedentes;
- sus actividades se basan en los principios de participación, empoderamiento, y en la responsabilidad individual y colectiva.

2. ECONOMÍA SOLIDARIA

El concepto de economía solidaria es mucho más reciente. Emergió por primera vez en Sudamérica y en lugares o regiones francoparlantes como Francia, Bélgica y la provincia canadiense de Québec. La difusión de este concepto es aún más reciente en los países de habla inglesa, habiendo aparecido allí entre 2005 y 2007.

A pesar de que la expresión "economía solidaria" fue usada por primera vez en 1937 por Felipe Lorda Aliaz en *Por una economía solidaria entre el campo y la ciudad,* dentro de la Unión Anarquista de Barcelona (CNT FAI), el concepto sólo empezó a utilizarse en Sudamérica y Francia aproximadamente al mismo tiempo, entre 1985 y 1986.

El origen exacto de su uso en Sudamérica es conocido. Luis Razzeto, de Chile, es considerado como el autor que lo dio a conocer en América Latina (1986), a través de la publicación de libros y artículo sobre el tema. Razzeto hacía referencia al discurso del papa Juan Pablo II en su viaje a Sudamérica, en el que afirmaba que "Una economía de la solidaridad es una gran esperanza para Sudamérica".

Llevar la solidaridad a los ámbitos de la producción, intercambio, financiamiento y consumo implicaba considerar que la solidaridad podría ser democrática y simétrica, cuando se atiene a corresponsabilidades y a una cultura compartida de derechos humanos, sociales e individuales, y de la naturaleza. O podría ser filantrópica y asimétrica, donde unos ayudan y otros reciben ayuda sin poder devolverla y sin que dicha condición sea producto del ejercicio de derechos legítimos, sino imputable a la buena voluntad o conveniencia del donante.

Más o menos al mismo tiempo, la expresión se hizo conocida en Francia. Jean Louis Laville es considerado por muchos como el primero que habló acerca del concepto de economía solidaria. Sin embargo, no ha sido posible identificar sus orígenes de forma tan exacta como en Sudamérica. Empero, una cosa es segura: el concepto se extendió ampliamente en Francia a finales de los años 80.

Hacia la década de los noventa, el concepto de Economía Solidaria adquirió aún mayor difusión en Francia y Sudamérica. En Francia, en 1991, se creó una organización no lucrativa llamada REAS (Réseau de l'economie alternative et solidaire). Cuatro años después, en octubre de 1995, se público un anuncio de

media página en el periódico *Le Monde* con el elocuente título de: *Llamado por una Economía Solidaria*. El anuncio estaba firmado por cientos de practicantes y promotores líderes de la economía solidaria, además de intelectuales. Por esta misma época, la expresión se dio a conocer en la provincia francoparlante de Québec, en Canadá, dados los lazos culturales existentes con Francia.

En marzo de 1997, un grupo de universitarios de países hispanos y francoparlantes se encontraron en la Universidad de Lovaina, en Bélgica, y decidieron que el momento era propicio para organizar encuentros internacionales sobre el tema.

El primer encuentro internacional se realizó en Lima, Perú, en septiembre de 1997, con la participación de 275 personas procedentes de 30 países. Desde entonces, se han realizado reuniones internacionales cada 4 años: 2001 en la ciudad de Québec; 2005 en Dakar, Senegal; 2009 en Luxemburgo, y el quinto tuvo lugar del 15 al 18 de octubre de 2013 en Manila, Filipinas. Como producto de las reflexiones desarrolladas en el marco de los citados encuentros, en diciembre del año 2002, se acordó avanzar en la formación de la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria (RIPESS)

Nueve años después, en una reunión del Consejo Mundial de RIPESS, realizada en Montreal, en noviembre de 2011, se consenso el siguiente concepto de economía solidaria:

La economía solidaria busca cambiar todo el sistema social y económico y propone un paradigma diferente de desarrollo que sostenga los principios de la solidaridad económica. Persigue la transformación del capitalismo económico neoliberal, de un modelo que da prioridad a la maximización de las ganancias privadas y el crecimiento económico ciego, a otro que ponga a la gente y al planeta en el centro. Como sistema económico alternativo, la economía solidaria incluye a los tres sectores -el privado/con fines de lucro, el público y el social o "tercer sector". La economía solidaria busca reorientar y aprovechar las estructuras del Estado, las políticas públicas, el comercio, la producción, la distribución, el consumo, la inversión, el dinero, las finanzas, y las formas de propiedad, para ponerlas al servicio del bienestar de las personas y del medio ambiente. Lo que distingue al movimiento de la economía solidaria de otros movimientos sociales y de los procesos revolucionarios del pasado, es su enfoque pluralista, evitando los esquemas rígidos y la falsa creencia en la existencia de un sólo camino verdadero; la economía solidaria se construye también a partir de las experiencias

concretas, muchas de las cuales son muy antiguas, en vez de intentar crear utopías en el aire.

Así pues, la economía solidaria, explícitamente, tiene una agenda sistémica, transformadora, y post-capitalista. Por otra parte, la economía social es un sector de la economía que puede ser parte o no de una agenda transformadora y post-capitalista, dependiendo del tipo de prácticas sociales desarrolladas por los distintos grupos u organizaciones de la sociedad civil.

En un esfuerzo de distinción entre el uso del concepto de economía solidaria en América Latina con respecto a Europa y América del Norte, podríamos decir que en América Latina el término se utiliza para cubrir una amplia gama de iniciativas y prácticas sociales alternativas. En tanto que en los países del Norte se ha empleado para diferenciar los componentes establecidos de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones, sociedades mutuales) y los mecanismos y organizaciones solidarios más recientes.

Esta distinción no sólo está dirigida a diferenciar a las iniciativas más antiguas de las más recientes. Enfatiza el hecho de que algunas organizaciones más antiguas, grandes y establecidas (especialmente en los sectores bancario y de seguros) ya no funcionan según sus rasgos comunes teóricos porque sus vínculos están demasiado cerca de la economía capitalista convencional (por ejemplo, debido a las fusiones y uniones). Especialmente los defensores del enfoque de economía solidaria desean arrojar un poco de luz sobre las iniciativas innovadoras, más participativas y a menudo menores. Estas iniciativas son creadas frecuentemente para responder a los problemas sociales contemporáneos, como el cuidado de los niños y los ancianos, los problemas ambientales, los sistemas de intercambio y comercio local (LETS) y la agricultura sostenible. Estas organizaciones o redes de economía solidaria también están más insertadas en el nivel local y se basan en un mecanismo de reciprocidad. También dependen de recursos híbridos: monetarios y no monetarios, basados en el mercado y ajenos al mercado, empleos remunerados y voluntarios (Laville, 2009).

3. ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Como se apuntó líneas arriba, la expresión "economía social solidaria" fue adoptada rápidamente por la gente involucrada en el movimiento que comenzó a reunirse en 1997 en Perú. Tan fue así, que aún cuando en el primer encuentro usaron la expresión "economía solidaria", ya para el segundo encuentro en Québec, en 2001, el evento fue acerca de la "economía social solidaria" (ESS).

Cuando se les pregunta por qué "aparejaron" ambos conceptos, la gente involucrada explica que querían ser incluyentes con ambos sectores, el de la economía social (cooperativas) y el de la economía solidaria (nuevas iniciativas, no necesariamente cooperativas).

En Francia, entre 1998 y 1999, se produjo igualmente lo que algunos autores como Hughes Sibille han denominado "matrimonio de la razón" y que tiene que ver con el hecho de que, partiendo de la existencia y uso alternativo de los conceptos de "economía social" y "economía solidaria", resultaba más práctico fusionarlas en una sola, proceso que se validó en el marco de la realización de sendos foros regionales y del evento nacional denominado: "Estado general de la Economía Social Solidaria", realizado en París, en junio de 2011 con la participación de 5,000 personas.

A partir de entonces, en los países francófonos y en Latinoamérica, la mayoría de las organizaciones de base usan la expresión "economía social solidaria". Una excepción importante, la constituye Brasil, en donde sólo se usa la expresión "economía solidaria", tanto en la Secretaría Nacional de Economía Solidaria como en el Forum Brasileño de Economía Solidaria. En el resto del mundo (norte y este de Europa, África y Asia) la expresión "economía social solidaria", casi no se usa.

No obstante, la mayoría de las organizaciones de la "economía solidaria" y de la "economía social solidaria" en el mundo, están vinculadas entre sí a través de la RIPESS. www.ripess.org

Para Coraggio et al (2010: 14) "es el conjunto de recursos y actividades y de instituciones y organizaciones que reglan, según principios de solidaridad (aplicados en varios niveles de relación) y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y de la naturaleza. Su denominación como social indica que sus objetivos incluyen no sólo la producción y consumo o venta de bienes y servicios ('economía' a secas) sino la humanización de las relaciones sociales".

Abundando en el tema, el propio Coraggio (2010), aclara que la economía social y solidaria es el sistema económico en proceso de transformación progresiva que organiza los procesos de producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, de tal manera que estén aseguradas las bases materiales y

relaciones sociales y con la naturaleza propias del Buen vivir o del vivir Bien, incluyendo a los siguientes agentes o componentes:

- Los trabajadores de comunidades o los trabajadores libremente asociados.
- El Estado en sus funciones de redistribución (fisco, producción de bienes públicos), de dirección y coordinación económica o de regulación del principio de mercado.
- Segmentos de las organizaciones privadas con fines de lucro que realizan actividades de filantropía.

Dichos agentes o actores sociales actúan dentro del marco de relaciones sociales solidarias intra e inter organizaciones, todos ellos tensionados por un proyecto de control social de la economía y de transformación de la sociedad de mercado en una sociedad solidaria con mercado.

4. ECONOMÍA MIXTA

Para Coraggio et al (2010: 9), la economía mixta, representa el conjunto de recursos, capacidades e instituciones con que cuenta la sociedad para organizar, a través de actividades más o menos interrelacionadas o más o menos segmentadas, el proceso de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo, realizado en y desde un territorio determinado, articulando diversas formas de organización: pública estatal o empresarial, privada empresarial, y popular, así como sus posibles formas combinadas, a fin de resolver, de manera más o menos justa, la provisión de medios materiales para la atención de las necesidades y deseos de sus miembros.

En realidad, afirma Coraggio et al (2010: 9), todas nuestras economías son económicas mixtas, y pueden ser analizadas como compuestas por tres subsistemas, lo que supone articulación e interdependencia interna, o sectores, es decir simplemente conjuntos agregados de organizaciones con características comunes. Cada subsistema o sector, resultante de la agregación/articulación de las unidades socioeconómicas existentes en el territorio, opera dando un mismo sentido principal a la aplicación de aquellas capacidades, recursos e instituciones. Los tres sectores económicos identificados por los autores son: El de economía popular, el de economía empresarial capitalista y el de economía pública.

Las tres lógicas sectoriales son reconstrucciones del sentido que no se manifiestan siempre de manera pura en sus actores concretos, pudiendo ser que una misma organización económica hibride más de una orientación, o que dos o más sentidos entren en conflicto dentro de la organización misma. Sin embargo, por el efecto o sentido de sus acciones, es posible definir cuál es la orientación predominante de cada organización singular, determinada por su posición y funciones dentro del movimiento del conjunto de la economía.

Los tres sectores tienen diverso grado y formas de articulación interna. La economía pública es la más organizada, jerárquica y burocratizada. En otro extremo está la Economía Popular, con núcleos y redes de articulación parcial pero básicamente inorgánica, altamente heterogénea y fragmentada.

5. EMPRESA SOCIAL

Este concepto apareció en los países de habla inglesa (RU y EUA) a principios de los años 90. Aun cuando este movimiento hace referencia a la economía social histórica, descrita más arriba en la primera definición (Rochdale), la diferencia más importante es el enfoque en la "misión social", más que en el control democrático. La corriente dominante en el movimiento de la "empresa social" no tiene restricciones sobre el tipo de propiedad.

El sitio web de la empresa social en Gran Bretaña refleja muy bien esta tendencia, al responder a la siguiente pregunta:

¿ Qué son las empresas sociales?

Una empresa social es un negocio que trabaja para un propósito social y/o ambiental. Debe tener un sentido claro de su "misión social": lo que significa que sabrá cuál es la diferencia que trata de hacer, a quiénes busca ayudar, y cómo planea hacerlo. Obtendrá la mayor parte de sus ingresos de la venta de bienes o servicios. Y también tendrá reglas claras acerca de lo que hace con las ganancias, reinvirtiéndolas en hacer avanzar su "misión social".

Las empresas sociales existen en muchas formas y tamaños, desde grandes negocios nacionales e internacionales, hasta pequeñas empresas basadas en la comunidad. Pero todas ellas:

- Son negocios que buscan generar su ingreso a través de la venta de bienes y servicios, más que por medio de donaciones y becas.
- Son creadas específicamente para "hacer la diferencia"
- Reinvierten sus ganancias en su misión social

Este fenómeno tiene diferentes orígenes. En algunos casos, las organizaciones asistenciales desarrollaron actividades económicas que aumentaron sus ingresos para el trabajo caritativo. En otros, la gente puso negocios para ofrecer servicios privatizados o abandonados por el sector público. Por último, debido a programas gubernamentales, las personas crearon diferentes tipos de empresas para generar sus propios empleos.

En la práctica, resulta harto complejo contar con una definición de *empresa social* que goce de aceptación mundial, en buena medida, debido a que las figuras legales varían de un país a otro y, por diferentes razones, no se remiten a las

modalidades históricas, como las cooperativas.

Así, por ejemplo, la EMES (Red Europea de Investigación en Economía y Emprendedurismo Social) http://www.emes.net/) propone criterios distintos a los del modelo británico de empresa social, en los términos que a continuación se enuncian:

Tres indicadores reflejan las dimensiones económicas y empresariales de las empresas sociales:

- Una actividad continua para producir bienes y/o vender servicios
- Un grado significativo de riesgo económico;
- Una mínima cantidad de trabajo contratado externamente.

Dos indicadores encapsulan las dimensiones sociales de dichas empresas:

- Un propósito explícito de beneficiar a la comunidad;
- Es una iniciativa lanzada por un grupo de ciudadanos o por organizaciones de la sociedad civil.

Cuatro indicadores reflejan la especificidad de la gobernanza de dichas empresas:

- Un alto grado de autonomía;
- El poder de decisión no se basa en la propiedad del capital;
- Tienen una naturaleza participativa, que involucra a las partes afectadas por su actividad;
 - La distribución de ganancias es limitada.

Por su parte, la organización norteamericana, Alianza para la Empresa Social, creada en 1997 https://www.se-alliance.org/. ofrece una definición muy similar a la británica:

¿Qué es una empresa social?

Las empresas sociales son negocios cuyo propósito primario es el bien común. Utilizan los métodos y disciplinas de los negocios y el poder del mercado para avanzar en sus agendas sociales, ambientales y de justicia.

Tres son las características que distinguen a una empresa social de otros tipos

de negocios o agencias gubernamentales:

- Aborda directamente alguna necesidad social persistente y se pone al servicio del bien común, ya sea a través de sus productos y servicios o por el número de personas en desventaja a las que da empleo.
- Su actividad comercial es un importante factor en su rentabilidad, ya sea como una fuente significativa de ingresos dentro de un portafolio de financiamiento mixto como organización sin fines de lucro, o como una empresa lucrativa.
- El bien común es su propósito primario, literalmente "tejido" en el ADN de la organización, y el que da origen a todos los demás.

En sus inicios, el movimiento de la empresa social fue identificado principalmente con organizaciones no lucrativas que usan modelos de negocios y estrategias de generación de ingresos para cumplir su misión. Hoy en día, también se incluye a empresas lucrativas cuyo propósito central es social. La misión es lo primario y fundamental; la forma organizativa que adopten es una estrategia para avanzar mejor en su misión social.

Las necesidades sociales abordadas por las empresas sociales son tan diversas como el ingenio humano. En nuestro estudio de campo de 2009, los cinco principales enfoques en la misión de las empresas sociales fueron el desarrollo de la mano de obra, vivienda, desarrollo económico y comunitario, educación y salud.

Los modelos de negocio de las empresas sociales son igualmente diversos, incluyendo comercio al menudeo, servicios y manufactura; proveeduría de servicios sociales y humanos; servicios de consultoría e investigación basada en cuotas; desarrollo comunitario y operaciones financieras; servicios de comida y cafetería por contrato; organizaciones artísticas; e incluso empresas de tecnología.

En cuanto a la misión histórica de las empresas sociales, más allá de la elevación inmediata del nivel de vida de sus asociados, para la Alianza para la Empresa Social de Norteamérica, se concreta en lo siguiente:

Nuestra meta es nada menos que cambiar el mundo para bien de todos. No es ningún secreto que la lista de las aparentemente insuperables preocupaciones sociales, ambientales y humanas está creciendo mucho más rápido que la habilidad de los sectores tradicionales para abordarlas. Visualizamos un mundo en el que estas indignantes condiciones sean superadas, y vemos a la empresa social como, muy posiblemente, el único y

más idóneo vehículo para hacerlo.

Las organizaciones que forman parte del movimiento de empresas sociales, se reúnen regularmente en Foros Globales de Empresas Sociales. Sin embargo, no están organizadas en una red internacional formal. El último de dichos foros tuvo lugar en Río de Janeiro, en octubre de 2012. Véase: http://www.nesst.org/sewf/

6. EMPRENDEDOR SOCIAL

Más o menos, en la misma época, en que la denominación "empresa social" hizo su aparición en los Estados Unidos y en Gran Bretaña, el término "emprendedor social" fue proclamado como el nuevo héroe que cambiaría el mundo. La iniciativa original en este campo se remonta a 1981, en Gran Bretaña, a través de la organización Ashoka, cuya misión y visión se definieron en los siguientes términos:

Visión

La visión de Ashoka es un mundo en el que cada persona puede cambiar el mundo: un mundo que responde rápida y efectivamente a los retos sociales, y en donde cada individuo tiene la libertad, la confianza y el soporte necesario para abordar cualquier problema social y generar el cambio.

Misión

Ashoka lucha por construir un sector ciudadano global, emprendedor y competitivo: un sector que permita a los emprendedores sociales prosperar y que capacite a los ciudadanos del mundo para pensar y actuar como promotores del cambio.

http://uk.ashoka.org/mission-vision

La idea central de la propuesta de Ashoka es la promoción de individuos que estén involucrados en "cambiar el mundo". Curiosamente, un "emprendedor social" no necesariamente está ligado a una "empresa". Como se menciona en la Visión, puede tratarse de cualquier reto social, no necesariamente en forma de negocio.

Otra iniciativa similar a la anterior, es la de la Fundación alemana Skoll, a través de Social Edge. http://www.socialedge.org/about-us Al igual que en Ashoka, trata básicamente de promover a los "emprendedores sociales" individuales. La idea de un "emprendedor colectivo" parece no encajar en este enfoque. Social Edge

reconoce que hasta ahora, la mayoría de la gente que participa en este movimiento, pertenecen al mundo anglosajón -principalmente en Gran Bretaña y Estados Unidos.

7. NEGOCIOS SOCIALES

La popularización de este concepto se atribuye a Muhammad Yunus, quien lo utilizó profusamente en su célebre libro: *Hacia un mundo sin pobreza*, publicado en 1997. Wikipedia ofrece la siguiente descripción:

En la definición de Yunus, una empresa o negocio social es una compañía - sin pérdidas pero sin dividendos- creada para abordar un objetivo social, en el marco del altamente regulado mercado actual. Es diferente de una organización no lucrativa porque el negocio social busca generar una modesta ganancia, pero ésta será usada para expandir el alcance de la compañía, mejorar el producto o servicio, o subsidiar de otras maneras su misión social.

Un negocio social aparece, así, como una variante de la "empresa social", cuya misión consiste en humanizar el capitalismo. De esta suerte, como ocurre en el caso de la empresa Grameen Danone, - único ejemplo que se cita en el libro - la idea es convencer a grandes corporaciones capitalistas para que inviertan en "negocios sociales" en países en desarrollo, y una vez que estén bien posicionados en el mercado, entregárselos a la gente de ese país, previo pago de la inversión realizada, incluyendo intereses.

8. EMPRESA NO LUCRATIVA

Paralelo a lo antes señalado, a finales de los años 80 y principios de los 90, la gente que trabajaba en el tercer sector comenzó a realizar actividades de negocios para obtener ingresos. El concepto se expandió sobre todo en Norteamérica, principalmente en los Estados Unidos. Por su parte, la organización canadiense *Enterprising non-profits*, propuso una definición muy diferente de lo que es una empresa social:

"Las empresas sociales son negocios operados por organizaciones no lucrativas, con el doble propósito de generar ingreso vendiendo un producto o servicio en el mercado, y crear valor social, ambiental o cultural..."

http://www.enterprisingnonprofits.ca/

En base a la definición anterior, únicamente una organización sin fines de lucro puede ser una empresa social. Esta definición resulta consistente con el contexto canadiense, en donde las cooperativas son un importante sector por su propio derecho, y no suelen usar el término "empresas sociales", para definirse a sí mismas.

En los Estados Unidos de América, la situación era muy similar, la Alianza para la Empresa Social, mencionada líneas arriba, definía su quehacer, en los términos enunciados a continuación:

El Forum de las Empresas Sociales discute los pasos prácticos que una organización no lucrativa puede dar para aumentar su capacidad organizacional, el impacto de su misión, y su sustentabilidad financiera, a través del desarrollo de actividades de negocio que le generen ingresos.

http://www.npenterprise.net/

Esta definición incluía tanto a empresas filantrópicas como a todo tipo de empresas sociales.

9. TERCER SECTOR.

El concepto apareció en los años 70, específicamente en Francia, para describir toda actividad económica que estuviera fuera del sector privado de la economía (es decir, de la economía capitalista) o de la economía pública (tales como transporte, electricidad, servicio postal, hospitales y escuelas, etc.).

Wikipedia ofrece la siguiente descripción:

El sector voluntario o sector comunitario (también llamado sector nolucrativo) es la esfera de actividad social realizada por organizaciones que no son lucrativas ni gubernamentales. Este sector también es conocido como "el tercer sector", en relación al sector público y al sector privado. "Sector cívico" es otro término para este sector, enfatizando su relación con la sociedad civil.

En la práctica el concepto de tercer sector está siendo cada vez menos usado, debido a que agrupa o denota realidades muy diferentes: organizaciones para la incidencia pública, entidades no lucrativas en sentido individual, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y negocios sociales, movimientos

sociales, etc.

10. CUARTO SECTOR

Este concepto, usado principalmente en Gran Bretaña y Estados Unidos, promueve las siguientes ideas:

A medida que la misión y el método de muchas organizaciones en los negocios, el gobierno y el sector no lucrativo se están volviendo cada vez más similares, está ocurriendo algo más que el desvanecimiento de las fronteras entre ellos. Organizaciones pioneras en los tres sectores están de hecho convergiendo en el camino hacia un sector organizacional fundamentalmente nuevo, que integra propósitos sociales con métodos de los negocios: el Cuarto Sector.

Además de la convergencia, un segundo patrón significativo de actividad organizacional ha estado sucediendo. En las décadas recientes, se ha visto la proliferación de nuevos modelos híbridos de organización, creados para abordar una variedad de desafíos sociales. Estas organizaciones deliberadamente mezclan atributos y estrategias de todos los sectores, y por lo tanto se resisten a una clasificación fácil dentro de las fronteras de los tres sectores tradicionales. Pero comparten dos características comunes -la búsqueda de fines sociales y ambientales, y el uso de métodos del ámbito empresarial- lo que las posiciona dentro del paisaje del emergente Cuarto Sector. El término define actividades que se traslapan o superponen, reflejando el estado de fragmentación en el que este paisaje emergente se encuentra hoy en día. Algunos ejemplos de empresas hibridas son: Organizaciones Caórdicas (este nuevo término combina las nociones de caos y orden), Empresas Cívicas y Municipales, Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario, Asociaciones multisectoriales, Empresas religiosas, Empresas sin fines de lucro, Empresas sustentables, Organizaciones de bienes comunitarios Organizaciones valor combinado. V de http://www.fourthsector.net/

Tal como puede apreciarse, el cuarto sector pretende agrupar un amplio rango de organizaciones y actividades, incluyendo la noción de empresas y corporaciones para fines benéficos.

11. ECONOMÍA POPULAR

El término "economía popular" está fuertemente arraigado en América Latina y ha sido conceptualizado por investigadores como Luis Razeto (Chile) y José Luis Corragio (Argentina). Algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) africanas (por ejemplo, ENDA en el Senegal) también adoptaron esta terminología. Como plantea claramente el término, esta economía, a menudo conceptualizada también como "informal", es vista como desarrollada por la clase popular (por ejemplo, los más vulnerables) y sus organizaciones de base para abordar la subsistencia económica y los problemas sociales. El grupo a menudo comparte la misma situación de vida, comunidades religiosas o políticas e intenta solucionar los problemas cotidianos a través de procesos de concienciación colectiva y soluciones prácticas.

Por ende, para Coraggio et al (2010: 9), el sector de economía popular, "abarca las unidades domésticas (hogares o comunidades) y sus extensiones (asociaciones, mutuales y cooperativas, redes de cooperación, representaciones, etc.) orientadas por la reproducción de las vidas de sus miembros, grupos y comunidades particulares en las mejores condiciones a su alcance y con criterios que pauta su cultura". Esta economía opera a través de: a) la producción para el autoconsumo individual o comunitario, b) el trabajo asalariado, c) la producción para la venta, obteniendo mediante estos dos últimos ingresos que a su vez permiten el acceso a los productos del trabajo de otros, y d) la obtención de donaciones de diverso tipo, transferencias monetarias y subsidios de costos y precios respecto a los valores de mercado.

En las sociedades latinoamericanas, este sector asume la carga fundamental de gestión de las condiciones para la reproducción de la fuerza de trabajo y de la población a través de:

- El trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.
- El trabajo familiar de producción de bienes o servicios para el intercambio no monetario (en redes de trueque, en la comunidad, entre vecinos, etc.)
- La venta de fuerza de trabajo asalariada en el sector público o privado, el trabajo autónomo, y otras formas de trabajo a cambio de ingresos monetarios o en especies (jornaleros, peones, etc.)
- El trabajo familiar de producción de bienes o servicios para el mercado a cambio de la obtención de ingresos.

- El trabajo asociativo y autogestionado desarrollado en organizaciones formales o informales (cooperativas y asociaciones de diverso tipo: de productores, de comercialización, de abastecimiento de medios de consumo o de insumos, de financiamiento, de servicios colectivos, etc.) para producir bienes o servicios para el autoconsumo, para el intercambio no monetario y para su venta en el mercado.

Todas estas formas de actividad económica son interdependientes. No se podría entender los precios a los cuales siguen vendiendo muchos de los productores populares si no se tuviera en cuenta el trabajo para autoconsumo que "subsidia" a la producción para el mercado. El mercado de la producción popular puede ser local, regional, nacional o exterior, y sus demandantes pueden ser otros miembros de la economía popular (del mismo o diverso nivel de ingresos), empresas de capital o públicas. Otro tanto ocurre con sus fuentes de abastecimiento.

La célula elemental de la economía popular es la unidad doméstica, entendida como un grupo de individuos, vinculados de manera sostenida, que son – de hecho o de derecho, por relaciones de parentesco, afinidad o contrato – solidaria y cotidianamente responsables de la obtención y distribución de las condiciones materiales necesarias para la reproducción inmediata de todos sus miembros. Una unidad doméstica puede abarcar o articular uno o más hogares, entendiendo por "hogar" el grupo que comparte y utiliza en común recursos o un presupuesto para la alimentación, la vivienda y otros gastos básicos.

Asimismo, suele tomarse como forma prototípica de organización de la economía popular a los Emprendimientos Socioeconómicos Populares autogestionados por sus trabajadores, sean comunitarios, asociativos, familiares o individuales — a veces llamados "microempresas" -, cuyos fines no son el lucro sino la obtención de medios para la reproducción digna de la vida de sus miembros. En cualquier caso, todos estos emprendimientos están subordinados al conjunto de recursos y capacidades y a la lógica de la Unidad Doméstica, así como a sus criterios de cálculo económico y organización del trabajo familiar, antes que a la lógica y criterios propios de una empresa de capital.

En síntesis, desde el punto de vista conceptual, el énfasis recae en la lógica interna de una economía autogestionada por los trabajadores. Estas organizaciones frecuentemente tienen que depender de sus recursos no monetarios: fuerza laboral, capacidad organizativa y de movilización, imaginación, creatividad. Además de los recursos clásicos de trabajo y capital, Razeto sugiere

agregar un tercer factor (un Factor C que significa colaboración o cooperación) al cual las organizaciones populares pueden acceder, además del capital o en vez del capital.

En el caso de los países del África subsahariana, este "sector" de la economía es de gran importancia, puesto que la "economía popular" llega a representar, entre el 75 y 80% de toda la economía nacional. Ello incluye una variedad de actividades no-registradas, desde vendedores callejeros hasta pequeños negocios.

En términos generales, la economía popular es vista como un sector que tiene potencial para transitar hacia la economía social y solidaria, ya que las economías de esos países no crecerán, en el futuro inmediato, mediante acciones del gobierno o de los grandes negocios del sector privado. Con la organización de cooperativas, empresas comunitarias y otras iniciativas, se actualizaría ese potencial. Sin embargo, hay acuerdo sobre el hecho de que la economía popular no es parte de la economía solidaria *per se*. Tampoco existe dicha conciencia en este sector, y parte del mismo tiene vínculos con la mafia y otras actividades corruptas, como el comercio de drogas ilegales.

12. ORGANIZACIONES O CORPORACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

El concepto de Desarrollo Económico Comunitario (DEC) se practica sobre todo en Norteamérica, aún cuando en años recientes se ha dado a conocer en partes de Sudamérica y en unos cuantos países africanos de habla inglesa. Esto ha sucedido debido a intercambios de conocimientos y al establecimiento de programas interuniversitarios en los últimos años.

Actualmente, en los Estados Unidos, hay cerca de 4500 organizaciones de DEC, llamadas también "Corporaciones de desarrollo comunitario". Éstas se enfocan más que nada en el tema de la vivienda en los barrios pobres de áreas urbanas. En general, son tanto las propietarias como las que realizan las operaciones de mantenimiento de las viviendas.

En buena parte esta atención al tema de la vivienda se explica por la existencia de los programas de financiamiento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés).

Estas organizaciones también hacen trabajo de empoderamiento en las comunidades, realizando actividades tales como programas para la juventud, incubadoras de empresas comunitarias, etc. Solían formar una organización nacional, pero debido a los recortes presupuestales de la última administración Bush, ésta se cerró.

En Canadá, el DEC es muy diferente y su enfoque está más en la revitalización de los barrios pobres en el centro de las grandes ciudades. Así, aunque trabajan por mejorar las condiciones de la vivienda, no operan complejos habitacionales. La Red Canadiense de Desarrollo Económico Comunitario (CCEDNET por sus siglas en inglés), define su misión del siguiente modo:

Crear economías locales vibrantes, resilientes y sustentables mediante la acción de la gente local para crear oportunidades económicas y mejores condiciones sociales, particularmente para aquellos más desfavorecidos.

Impulsar un enfoque que reconozca que los retos económicos, ambientales y sociales son interdependientes, complejos y siempre cambian.

Para ser efectivas, las soluciones deben estar enraizadas en el conocimiento local, y ser dirigidas por miembros de la comunidad. Por consiguiente, es imperativo promover enfoques holísticos, abordando los niveles individual, comunitario y regional, y reconociendo que éstos están interconectados.

http://www.ccednet-rcdec.ca/

13. ECONOMÍA CENTRADA EN LA GENTE

La llamada "economía centrada en la gente", está vinculada estrechamente a los enfoques de Desarrollo Económico Comunitario (DEC) y de Desarrollo Local Endógeno. La red internacional COMMACT, abocada a esta tarea, explica su visión del siguiente modo:

Visión

COMMACT ve al desarrollo centrado en la gente como un proceso que empodera y habilita a los pobres y marginalizados, sean individuos, grupos o comunidades:

- para expandir sus habilidades, capacidades y recursos personales y colectivos;
 - para que tengan voz, dignidad y auto-respeto;
- para alcanzar la autonomía en sus acciones y en su capacidad de tomar decisiones:
 - para participar plena y activamente en la sociedad;
- para asegurar que el desarrollo de la sociedad entera sea sustentable y equitativo, en términos de derechos y responsabilidades;
 - para aumentar el control que las personas tienen sobre sus vidas.

http://commact.com/home.html

14. ECONOMÍA PARA LA VIDA

La propuesta teórica de una "Economía para la vida", forma parte de una aventura académica e intelectual, iniciada desde 2005 por el economista, filósofo y teólogo alemán Franz Josef Hinkelammert y el economista costarricense, Henry Mora Jiménez.

Ambos autores abordan el análisis de la "modernidad capitalista actual" con sentido crítico, mofándose de la obediencia ciega a los mitos de la irracionalidad capitalista. Ejercen así una crítica científica de la realidad con sentido emancipatorio, es decir, frente al discurso hegemónico que predica la necesidad de salvar al mercado y de someterse a la ley de la oferta y la demanda, postulan que otra economía y otro mundo son posibles, en función de la sobrevivencia de la humanidad, en tanto condición de posibilidad de la conservación de las fuentes de toda riqueza (la naturaleza y el ser humano), amenazadas por la absolutización del mercado.

En este marco de reflexión, la tesis central de los autores es que el mundo ha llegado a un punto de no retorno en el cual es preciso optar entre la vida o la muerte. "El sistema no puede seguir creciendo sin provocar una crisis ecológica de dimensiones apocalípticas, pero tampoco puede decrecer sin originar una crisis económica y social de enormes proporciones". La muerte, el caos y la desesperanza como el único futuro que puede ofrecer el capitalismo global, por una parte, y la vida como una opción alternativa, que implica construir otra economía sobre bases totalmente distintas a las del capitalismo dominante, por la

otra, constituyen el dilema civilizatorio al cual se enfrenta la humanidad en los albores del siglo XXI.

Para salir del marasmo y el sin sentido de la vida, Hinkelammert y Mora, en su libro "Economía para la vida" (quinta edición, 2013) nos invitan a ir: "De la crítica de la economía política a una economía política crítica", un abundante y dilatado recorrido de reflexión y análisis que empieza con el reconocimiento de la economía como el ámbito de la producción y reproducción de las condiciones materiales de la vida real, continúa con la crítica de la coordinación imperativa del trabajo social a través de las relaciones mercantiles, se detiene en la exposición de la nueva racionalidad reproductiva de la economía social y solidaria y concluye con un conjunto de consideraciones teóricas y metodológicas que señalan nuevos horizontes para el desarrollo teórico y la crítica de la economía política neoclásica.

La crítica de la economía capitalista y de las relaciones mercantiles dominantes, se hace presentando el contraste existente entre la racionalidad del eficientismo individualista y egoísta: medios-fin, propio del mercado capitalista y la racionalidad reproductiva de una economía para la vida. Paralelamente con esa crítica va presentando las posibilidades reales de construir procesos alternativos con base en una nueva teoría del valor, sustentada en el valor de uso de los bienes y servicios; es decir, en una racionalidad reproductiva diferente, fundada en criterios éticos que buscan preservar el bien común y que, por tanto, apela a la responsabilidad social de todo acto económico; aborda también el ámbito relativo a la distribución y el consumo, formulando una nueva teoría crítica para ambos procesos económicos; discute igualmente los problemas de la planificación económica y postula la posibilidad de un control democrático del mercado, y finalmente, como no podría faltar en una propuesta que pretende abordar tanto el ámbito de lo micro y lo macro económico, plantea la urgente necesidad de recuperar el Estado de derecho a partir de los derechos humanos, para lo cual se apoya en una discusión sobre la vigencia o el fin de las utopías, decantándose a favor de una utopía necesaria y válida para nuestra época. Una utopía o nuevo paradigma, que pasa por el ámbito de la arena política, siendo ahí en donde, en definitiva, deberá demostrar su capacidad de convertirse en proyecto general y ciudadano, llevado a la práctica por la decisión voluntaria y democrática de las grandes mayorías.

Dada su concepción y visión del hombre como referente crucial de toda acción humana y del análisis de la realidad cotidiana, así como por la denuncia del abandono de este referente básico que el capitalismo salvaje hace hoy en día, llevando al extremo la cosificación de la vida y la degradación del trabajo científico, especialmente el de la economía, el cual se ha llenado muy rápidamente de mitos y supersticiones dogmáticas que se sintetizan en la expresión: "La irracionalidad de lo racionalizado" por el pensamiento único, ubica al texto dentro del campo del humanismo social y del pensamiento crítico que quiere recuperar la racionalidad pérdida. Se ubica también en esta vertiente, evidentemente por decantarse a favor de la vida como respuesta general a la autodestrucción de la vida manejada por el capitalismo y por el conjunto de propuestas que pone sobre la mesa, encaminadas a recuperar el papel central del hombre en cualquier proceso de transformación social. De este modo, la economía asume una misión concreta: la del estudio y critica de las condiciones de la reproducción de la vida a partir de las dos fuentes originarias de toda riqueza: el ser humano y la naturaleza, madre-tierra. Donde la corporeidad del sujeto humano (asalariado, indígena, etc.) es clave para la economía de la vida, lo mismo que su integración con la comunidad, pues es ésta última la que "establece el nexo corporal entre los seres humanos y de éstos con la naturaleza".

Finalmente, la propuesta de una "Economía para la vida", aporta elementos de lo que sería un nuevo marco de análisis de la realidad, en base a nuevas categorías teóricas y a un nuevo lenguaje encaminado a la reconstrucción teórica de la economía en la perspectiva de la oikonomia y no el de la crematística (o arte del lucro), como una ciencia abocada principalmente a la reproducción de las condiciones materiales que hacen posible la vida personal, social y espiritual de todos los seres humanos, en las mejores condiciones posibles, apareciendo su propuesta teórica como una propuesta de alcance universalista, es decir, como una economía para todos.

15. DECRECIMIENTO

El decrecimiento es una corriente de pensamiento político, económico y social favorable a la disminución regular y controlada de la producción económica con el objetivo de establecer una nueva relación de equilibrio entre el ser humano y la naturaleza, pero también entre los propios seres humanos. Rechaza el objetivo de crecimiento económico en sí del liberalismo y el productivismo, razón por la cual se suelen denominar también "objetores de crecimiento". Dado el carácter antisistemico, de sus planteamientos teóricos y sus consecuencias prácticas, la postura del decrecimiento se inscribe en un movimiento más amplio de reflexión sobre la bioeconomía y el postdesarrollo, que implicaría un cambio radical de sistema.

La conservación del medio ambiente, afirman, no es posible sin reducir la producción económica que sería la responsable de la reducción de los recursos naturales y la destrucción del medio que genera y que actualmente estaría por encima de la capacidad de regeneración natural del planeta. Además, también cuestiona la capacidad del modelo de vida moderno para producir bienestar. Por estas causas se oponen al mal llamado "desarrollo sostenible". El reto estaría, por tanto, en *vivir mejor con menos*.

Los partidarios del decrecimiento proponen una disminución del consumo y la producción controlada y racional, permitiendo respetar el clima, los ecosistemas y a los propios seres humanos. Esta transición se realizaría mediante la aplicación de principios más adecuados a una situación de recursos limitados: escala reducida, relocalización, cooperación, eficiencia, autoproducción (e intercambio), durabilidad y sobriedad. En definitiva, y tomando asimismo como base la simplicidad voluntaria, buscan reconsiderar los conceptos de poder adquisitivo y nivel de vida. De no actuar razonadamente, vaticinan que se llegaría a una situación de decrecimiento forzado debido a esa falta de recursos.

En síntesis, los defensores del decrecimiento argumentan que no se debe pensar en el concepto de decrecimiento como algo negativo, sino muy al contrario: cuando un río se desborda, todos deseamos que decrezca para que las aguas vuelvan a su cauce y esto es justamente lo que pasa actualmente con el crecimiento sin límite provocado por el capitalismo salvaje.

16. HUMANISMO Y HUMANISMO SOCIAL

El Humanismo es una forma de ver el mundo y la vida basada en el respeto a la personalidad humana que lleva a la afirmación de los valores del espíritu y el derecho a la paz y a la justicia con dignidad.

El principio central del humanismo es la preocupación por el bienestar y la felicidad del ser humano en su relación con la naturaleza y en su vida en sociedad. Es la manera de vivir la condición humana, no como una conquista de lo perdido, sino como una tarea del hombre para medirse a si mismo y para medir al mundo.

Por lo anterior, el humanismo no es una fórmula, ni un sistema, ni una filosofía, sino una manera de vivir la condición humana, un estilo de asumir lo humano en el que el hombre es siempre el principio, medio y fin de toda actividad.

El humanismo se centra en los valores humanos los cuales pueden ser definidos como virtudes morales o éticas, ideas fuerza que rigen el comportamiento, inspiran la vida y gobiernan las palabras y acciones. Los valores motivan y dan identidad a las personas, a las instituciones, a las organizaciones y a los movimientos sociales.

El valor supremo es el amor a la humanidad, por eso el lema de los verdaderos humanistas reza claramente: "Nada humano me es ajeno". En consecuencia, como sentenciará el Che Guevara: sentir como propia cualquier ofensa que se cometa contra cualquier persona en cualquier parte del mundo, es la mayor virtud de un humanista (un revolucionario).

Toda actitud humana tiene una inspiración filosófica. El hombre se comporta ante el mundo en una u otra forma según la concepción que tenga de él y de sus relaciones con él; vale decir, según la significación y finalidad que dé a su vida individual y a su proyección social. A estos criterios que inducen a un determinado comportamiento, es a lo que generalmente llamamos valores.

El Valor significa literalmente algo que es querido, de mucha estima o que vale la pena. Algo por lo que uno está dispuesto a sufrir, a sacrificarse; algo que es una razón para vivir y, si fuese preciso, morir. Los valores aportan a la vida la dimensión de significar algo para alguien; son los rieles que mantienen el tren en su camino y le facilitan el deslizarse suavemente con rapidez y determinación; los valores proporcionan, motivan, dan identidad a la persona, le ponen facciones, nombre y carácter. Sin valores uno fluctuaría como los troncos en la vorágine de un río turbulento; los valores son algo que ocupan el centro de la propia vida marcando su existencia y su profundidad.

Entre los grandes personajes del humanismo universal podemos mencionar a Mahatma Gandhi, Nelson Mandela, la Madre Teresa de Calcuta, Leonardo da Vinci, Ernesto Che Guevara, José María Morelos y Pavón, Vasco de Quiroga, Fray Bartolomé de las Casas, Simón Bolivar, Amado Nervo, Sor Juana Inés de la Cruz y Justo Sierra.

Ahora bien, desde la perspectiva de Verano Páez (1998: 66-67), "el término 'humanismo' a simple vista pareciera tener un significado bastante amplio y ambiguo, que ha evolucionado expresándose en forma diferente a lo largo de la historia y que se aplica indistintamente a concepciones filosóficas, sociales, económicas y políticas, a corrientes literarias, o manifestaciones artísticas, etc. Sin embargo, esa ambigüedad más bien aparente del término se reduce considerablemente si se asocia al concepto de desarrollo humano, más centrado

éste en la idea de una realización de las diferentes cualidades y potencialidades del ser humano y en las condiciones del entorno que hacen posible esa realización. En este caso, el humanismo enfocado dentro del contexto de desarrollo humano expresaría, por una parte, el conjunto de cualidades y potencialidad del hombre que es preciso culminar como realización humana y, por la otra, el conjunto de condiciones de su entorno (social, económico, político, territorial, etc.) que también es necesario crear o desarrollar en función de esa realización humana".

Desde ese punto de vista también puede explicarse la evolución y progresión ascendente experimentada en el transcurso de la historia por el humanismo como expresión de realización humana. Pudiendo existir como punto de partida una aproximación a un marco ideal de cualidades que se suponen definitorias de la naturaleza humana. De esta manera, las diferentes experiencias históricas del humanismo han evolucionado y progresado a lo largo de la historia no tanto por formulaciones en abstracto de las cualidades humanas, lo cual no ha ocurrido nunca en el vacío o al margen de la historia, sino, principalmente, por la identificación del tipo de obstáculos que se oponen a la realización práctica de determinadas cualidades y potencialidades humanas históricamente reprimidas. Lo que lleva a plantear las condiciones del entorno que es preciso modificar, desarrollar o crear según el contexto histórico. Lo cual, a su vez, contribuye a reescribir, a completar y a enriquecer la aproximación inicial, configurando el proyecto humanista propio de cada gran época histórica.

En la época actual, el humanismo social aparece como un nuevo proyecto emancipador cuyo énfasis principal va a estar cada vez más centrado en la naturaleza social del hombre, en el trabajo como realización comunitaria y protagónica en la historia, en unas relaciones de producción más acordes con el carácter social del hombre y del trabajo humano, en un ordenamiento económico y político en función del bien común, por ser resultado y expresión de la realización humana solidaria, y en la emancipación de los pueblos y naciones de cualquier forma de denominación interna o externa y en la autodeterminación de su propia forma de desarrollo y progreso.

Sin embargo, el humanismo social, como los anteriores proyectos de humanismo, tampoco aparece repentinamente en la historia, en abstracto, con la configuración más amplia y global que adquirirá posteriormente. También ha obedecido a un proceso de desarrollo y de enriquecimiento creciente, en razón de una identificación progresiva de los obstáculos que se oponen a la realización histórica

de determinadas cualidades y potencialidades humanas, las sociales, colectivas y solidarias, reprimidas o desvirtuadas en ordenamientos económicos y políticos concretos.

Dentro de este proceso de desarrollo y enriquecimiento progresivo del humanismo social, hasta alcanzar la configuración más amplia que presenta en la actualidad, han confluido en distintas épocas, y desde muy diferentes direcciones, diversas corrientes de pensamiento social y de expresiones de acción social progresistas.

El proceso de desarrollo progresivo del proyecto de humanismo social, inicialmente se limita a una humanización del capitalismo, es decir, de los efectos adversos que el capitalismo produce en las condiciones de vida y trabajo de la clase trabajadora y de los sectores populares en general. En dicha fase, como aún no hay una identificación a fondo de los reales factores de ese sistema que generan esas contradicciones, tampoco se pretende la modificación o cambio substancial de las condiciones de dicho sistema. Posteriormente y como consecuencia de una identificación de esos factores, que puede variar en amplitud y contenido, el humanismo social se expresa, bien en la necesidad de una reforma de factores estructurales, o, bien, del cambio total del sistema capitalista y su reemplazo por un sistema socialista, incorporando además la aspiración de liberación de los pueblos y países de su situación de dominación externa e interna.

En el ámbito económico, el modelo de economía solidaria se enmarca dentro del proyecto histórico de humanismo social, expresándose en determinadas concepciones sobre el trabajo, los medios de producción, la propiedad de estos medios, las relaciones de producción y la gestión de la economía. Concepciones que, además, se han enriquecido frente a las experiencias fracasadas de los modelos de socialismo real. Una síntesis de dichas concepciones del humanismo social en la esfera de lo económico, podría configurarse en la forma siguiente:

- Todo el acerbo de medios de producción, en sus diferentes formas y utilizaciones, son productos históricos del trabajo humano.
- Los medios de producción son inseparables del trabajo humano y del trabajador, que constituye el sujeto del trabajo humano.
- El trabajo humano tiene primacía sobre el capital, o sea, sobre los medios de producción, que deben estar subordinados al trabajo en todo el proceso productivo.
- La evolución alcanzada por el trabajo humano y por el proceso de producción exige, cada vez más, de la inter-relación del hombre con los demás y de los hombres con los medios de producción.

- El creciente carácter social del trabajo y del proceso de producción requieren para su realización de la propiedad social de los medios de producción y su empleo en común para el desarrollo humano individual y colectivo.
- El carácter social del trabajo y la realización humana a través del trabajo requieren, a su vez, de la gestión colectiva del proceso de producción y de la economía por parte de la comunidad de trabajadores.

17. MUTUALISMO

Históricamente el mutualismo se ha expresado a nivel mundial a través de las llamadas: Organizaciones de ayuda mutua o sociedades mutualistas cuyo objetivo es esencialmente ofrecer servicios sociales a sus miembros individuales y a las personas a su cargo. Estas sociedades (ya sean formales o informales) satisfacen la necesidad de las comunidades de organizar ellas mismas la ayuda social colectiva para compartir una amplia variedad de riesgos: servicios de salud, medicinas, dolencias (como enfermedades o accidentes), apoyo material a las familias afligidas, repatriación de un cadáver, gastos incurridos en rituales (como las sociedades funerarias), malas cosechas, mala temporada de pesca, etcétera.

Las sociedades mutuales ofrecen servicios a través de mecanismos donde los riesgos son compartidos y los recursos se encuentran en un fondo común. Las principales diferencias entre estas sociedades y las compañías de seguros clásicas son que las sociedades mutuales no son lucrativas y no seleccionan a sus miembros ni calculan las primas de los miembros sobre la base de sus riesgos individuales. Muchas estructuras mutuales operan en el sector de la protección social. La Association Internationale de la Mutualité (AIM) fue fundada en la década de 1950. Agrupa actualmente a 40 federaciones o asociaciones de sociedades mutuales autónomas en la salud y la protección social en 26 países en todo el mundo. Los afiliados de la AIM operan según los principios de solidaridad y sin fines lucrativos, dando cobertura a más de 170 millones de personas en todo el mundo. En el sector de los seguros, la Federación Internacional de Cooperativas y Seguros Mutuales (ICMIF, siglas en inglés) representa los intereses de las cooperativas y de las organizaciones mutuales. La ICMIF tiene actualmente 212 afiliados en 73 países.

En México la aparición de las sociedades mutualistas es anterior al de las sociedades cooperativas y ocurre en la década de los cincuenta del siglo XIX; sin embargo, a la fecha, no han logrado establecerse con bases firmes, manteniendo una posición más bien marginal y casi testimonial. Lo anterior debido, entre otras cosas, a diversos errores de instrumentación por parte de sus líderes e ideólogos, por la apatía y desinterés del Estado mexicano en cuanto a reconocerlas como instrumentos de desarrollo social y, sobre todo, por la aparición abrumadora de las compañías privadas de seguros que terminaron acaparando los nichos de mercado naturales de las sociedades mutualistas.

Otra limitante importante del mutualismo, visto como movimiento social, tiene que ver con la imposibilidad de dedicarse a actividades económicas (industria, agricultura, comercio, etcétera) ni financieras, lo cual le impide conformar una concepción doctrinaria integral que le permita aspirar, por sí sola, a transformar el mundo. Por tal motivo, en México, el mutualismo que escribió páginas brillantes durante el siglo XIX y que caminó junto al cooperativismo durante el porfiriato y la revolución, al terminó de ésta, tomó su propio rumbo y, al día de hoy, mantiene una presencia meramente testimonial.

18. BENEFICENCIA SOCIAL Y FILANTROPÍA

Las instituciones de beneficencia social, al igual que las mutualidades, se proponen socorrer a quienes carecen de los medios económicos para hacer frente a las adversidades de la vida; empero, prestan sus servicios sin esperar, ni mucho menos exigir, forma alguna de contrapartida por parte del beneficiario, debido a que este tipo de instituciones actúan por un móvil de altruismo filantrópico. No actúan como organizaciones exclusivistas sino que brindan sus servicios a cualquier persona que los requiera, sin distinción alguna.

Con base en lo anterior, por beneficencia social se entiende la virtud de hacer el bien, que al institucionalizarse, cobra la forma de un sistema de protección social que puede ser llevado a cabo por instituciones públicas, privadas, civiles o religiosas, teniendo como beneficiarios a aquellas personas que se encuentran en grave estado de necesidad o que no pueden valerse por sí mismas.: Huérfanos, enfermos crónicos, niños en condición de calle, ancianos, viudas, menesterosos, etc.

Pos su parte, la filantropía puede definirse como una actividad humanista y altruista que nace del amor al género humano, con la finalidad de procurar su bienestar material y espiritual, en forma desinteresada y voluntaria, con empatía hacia las causas de su sufrimiento y sin ánimo de lucro.

19. ACTORES SOCIALES

Sobre el concepto de actores sociales, diversos autores, entre los que destaca Alain Touraine coinciden en que la importancia de reconocerse a sí mismo es lo que de alguna manera estimula los actos del sujeto en su transformación en actor social. Por consiguiente, un actor social es concebido como un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas por éstos como prioritarias.

De igual forma puede ser concebido como un grupo de intervención, tal que percibe a sus miembros como constructores de su historia, transformando su situación. O sea que el actor social actúa sobre el exterior, pero también sobre sí mismo.

En ambos casos, el actor se ubica como sujeto colectivo, entre el individuo y el Estado. En dicho sentido es generador de estrategias de acción (acciones sociales), que contribuyen a la gestión y transformación de la sociedad.

En todos los casos, la intervención de los actores sociales debe ser examinada a partir de su representatividad al interior de la sociedad y de su poder, el que se manifiesta por su capacidad de transformar los conflictos sociales en nuevas reglas institucionales.

Para ubicar cuáles son los actores sociales presentes en una determinada coyuntura histórica, se debe determinar previamente en forma precisa, la problemática y el marco de intervención, considerando que los actores involucrados son todos aquellos que tienen responsabilidades o resultan beneficiados o perjudicados por la configuración actual de la situación, o porque tendrán responsabilidades, beneficios o perjuicios en las distintas configuraciones futuras posibles.

Algunos aspectos útiles para caracterizar y evaluar a los actores y a sus interrelaciones, son los siguientes: su campo de intervención; la función que cumplen; su representatividad; el poder que invisten; los recursos de que disponen; los objetivos que persiguen; las acciones que desarrollan; los resultados que obtienen; las relaciones tejidas con otros actores para llevar a cabo sus estrategias. De esta forma de lo que se trata es de definir: quién hace qué, en nombre de quién, cómo, con qué objetivo, con quién y con qué resultados.

El propósito a fin de cuentas no es otro que identificar el tipo e intensidad de las relaciones establecidas entre los actores sociales, así como los modos de relación, con el objetivo de puntualizar las líneas prioritarias de la acción social y las posibilidades de solución de los conflictos.

Los protagonistas de los conflictos son los diversos actores sociales, que buscan alternativas de solución según sus intereses de grupo, y para ello toman decisiones o realizan acciones definidas. El conflicto social es el principal mecanismo de transformación en la historia.

Toda relación social involucra una relación de poder, que es también una relación de intercambio y de negociación de carácter recíproco y desequilibrado. Los actores sociales actúan en consecuencia en el marco de relaciones sociales desiguales y conflictivas, basadas en la influencia, la autoridad, el poder y la dominación.

Los sujetos se tornan punto de referencia para darle sentido y dirección a su acción, de acuerdo con las posibilidades de desenvolvimiento y en función del proyecto desde donde se leen las potencialidades, entre otras, las implicaciones epistémicas del acto de pensar, para un sujeto situado histórica y políticamente.

Una sociedad en transformación tiene por corolario la constitución y el desarrollo de nuevos actores sociales, productores de nuevos conflictos ligados a las características de la evolución de la sociedad.

Entre los actores pueden citarse: las organizaciones sociales, las asociaciones civiles, los sindicatos, las cooperativas, entre otros. Cada uno de estos actores tiene distintas visiones, expectativas y posiciones de poder para alcanzar sus objetivos, lo común a todos ellos es que actúan en forma organizada colectiva y coordinada.

En suma, los actores sociales poseen dos atributos fundamentales, por una parte, representan aspectos y actitudes particulares que tienden a mostrarse y a adquirir una cierta fisonomía a través del discurso que elaboran y, por la otra, en tanto

mediaciones de poder y lucha representa prácticas y formas de organización específicas.

20. AUTOGESTIÓN Y GESTIÓN COLECTIVA

Es el arquetipo del principio de dirección democrática en las organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS). La autogestión concede a todos los miembros (y algunas veces a los trabajadores y usuarios) el derecho a participar en la gobernanza y gestión de la organización a través del voto sobre asuntos que requieren decisiones. A diferencia de las empresas privadas donde los accionistas votan sobre la base de su porción de capital en la firma, los votos de los miembros en las OESS son iguales. El resultado de conceder la igualdad a todos los miembros es la autogestión que confiere el control de la organización a cada miembro. Las estructuras solidarias son utilizadas para generar bienes y servicios para los miembros y las personas a su cargo. Los miembros dependen de reglas negociadas y recíprocas basadas en la acción colectiva y el control social para desarrollar sus actividades. Esto ayuda fundamentalmente a establecer una estructura de dirección más o menos uniforme que reduce la autoridad jerárquica en la gobernanza y la gestión. Cada miembro, por tanto, es responsable de la gobernanza y la gestión de la organización cada cierto tiempo.

Así, los miembros desempeñan diferentes papeles en diferentes momentos. Este modelo de control de la gestión por parte de los miembros es típicamente aplicado en organizaciones pequeñas donde los miembros también son los trabajadores y algunas veces los beneficiarios. Los ejemplos incluyen las cooperativas de trabajadores, sociedades mutuales, asociaciones, empresas sociales y organizaciones comunitarias. En América Latina y en la mayoría de los países francófonos, esta forma de gestión es la más común en las OESS, no sólo debido al tamaño de las organizaciones, sino también al énfasis en la naturaleza empoderadora y liberadora de la economía solidaria.

La propiedad de los miembros de una organización a veces conlleva a compartir las responsabilidades entre ellos mismos sin ceder necesariamente la autoridad controladora democrática de todos los miembros. El resultado es que los miembros gestionan colectivamente las organizaciones, pero desempeñan diferentes roles. Es a esto a lo que nos referimos como gestión colectiva, que es ampliamente utilizada en organizaciones sociales y solidarias de mediano y gran

tamaño, particularmente en Europa, América del Norte y África. Esta forma de gestión surge del hecho de que la autogestión puede no resultar efectiva en un negocio a gran escala. A medida que crece la empresa en tamaño, su gestión necesita transformar sus estructuras de gobernanza y gestión para aceptar la especialización de roles.

Sin embargo, el entorno competitivo en el que se encuentra la economía social obliga cada vez más a algunas organizaciones en algunas partes del mundo a adoptar estructuras más formales y algunas veces jerárquicas de gobernanza y gestión, sin perder el carácter colectivo y solidario.

La gestión jerárquica en la economía social puede ser el resultado de demandas de eficiencia y competitividad, mientas que en algunos casos es una respuesta al entorno legal de las organizaciones.

Por consiguiente, las prácticas de gestión en las OESS varían ampliamente. Mientras que las organizaciones grandes y más profesionales emplean personal capacitado para realizar funciones de gestión como la contabilidad y la auditoría, las pequeñas tienden a depender de sus trabajadores miembros para desarrollar estas funciones.

No obstante, las OESS operan en el mismo entorno que las empresas lucrativas y la competencia resultante está impulsando cada vez más las innovaciones en la gestión de las OESS. Algunas organizaciones están siendo más competitivas, aumentando la especialización de sus funciones, empleando personal profesional para que se encargue de sus funciones de gestión y utilizando prácticas convencionales para la gestión de los recursos humanos que incluyen la negociación colectiva de los acuerdos de trabajo con los empleados.

Otras organizaciones, sin embargo, no han avanzado en la dirección de la empresa privada sino que han fortalecido la información sobre el desempeño a través de auditorías sociales que se centran en informar sobre el progreso hacia los objetivos de la misión dentro de las actividades fundamentales. Este informe social actúa típicamente como una evaluación longitudinal del desempeño interno y tiende a utilizar métricas descriptivas que son típicamente humanas en escala. Observa los cambios o acontecimientos mayoritariamente no comparativos, individuales o a nivel de la comunidad (por ejemplo, los perfiles de las poblaciones destinatarias o las características de los partes interesadas) y alguna información financiera. Esta información sobre la auditoría ofrece una narrativa de acciones particulares y objetivos y puede ser utilizada para demostrar el progreso a través del tiempo. Las auditorías sociales son generalmente cualitativas, lo que significa

que se centran en mediciones del impacto a través de la contabilidad para resultados descriptivos específicos (y, por tanto, a menudo parciales) de la acción estratégica.

21. POLÍTICA PÚBLICA

En opinión de Canto Chac (2008), la política pública, no es otra cosa, que los cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos concretos en situaciones concretas, definidos a partir de la interacción de diversos actores sociales que intervienen en función de sus propios intereses y con arreglo a sus concepciones de la vida social, problemas que son reconocidos y ordenados en el curso de trayectorias del conflicto o de la cooperación, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad y que apuntan a garantizar mínimos de cooperación y estabilidad social, así como la propia supervivencia de las estructuras del sistema.

La manera en que construye esta definición tiene que ver con los siguientes aspectos: a) la política pública se asocia con un conjunto de decisiones (de actuar o no actuar) que se entrelazan y que en conjunto tienden a alcanzar objetivos comunes, b) no se trata de una decisión aislada, ni de la solución de aspectos múltiples sino de la solución a problemas específicos, c) lo público se entiende como la pretensión de encontrar el interés que a todos conviene, teniendo en cuenta que se parte de los intereses individuales y que no todos los individuos tienen las mismas condiciones para realizarlos; en este sentido los problemas se definen a partir de la interacción de diversos actores sociales, d) lo que las sitúa en relaciones de complejidad y de poder, e) donde los recursos se exige y pretende sean utilizados de manera eficiente; el criterio de la eficiencia se refiere a la racionalidad, entendida como el cálculo de los medios necesarios para alcanzar los fines deseados, pero que dada la imposibilidad de hacer un cálculo exacto tendría que hablarse de racionalidad limitada, más como una pretensión de calcular y controlar, que de un cálculo y control total, y f) finalmente, política pública se refiere a la inclusión de la ciudadanía en la decisiones de gobierno mediada por la búsqueda de consensos y mecanismos de participación.

Desde esta perspectiva, las políticas públicas ya no son concebidas con ese carácter reduccionista donde se les limita al tratamiento presupuestal y a la disponibilidad de recursos, sin considerar la participación de las y los ciudadanos, por el contrario, este es el elemento sustantivo para darle a las políticas públicas otro perfil social.

La idea de política pública como proceso tiene la intención de hacerle manejable, analíticamente hablando, modelarla y explicarla de manera lógica y no como momentos sucesivos, ya que, en la realidad, las etapas o momentos se sobreponen, anticipan y repiten. Generalmente, se reconocen la etapa en que se conforma y reconoce un problema como público, el momento en que se le incluye como parte de la agenda de gobierno, de ahí se sigue la formulación de la(s) política(s), continuando su implementación y posterior evaluación.

Finalmente cabe apuntar que la dificultad en la definición de los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno es doble: enfrenta la dificultad de construir y estructurar una definición aceptable, que gane consenso y conduzca a una definición operativa de la intervención pública, a partir de lo que se dispone tanto en recursos como en instrumentos.

II.- Origen y evolución del concepto de economía social en México

A principios de los años ochenta del siglo pasado, debido a la enorme ofensiva del capital contra el mundo del trabajo y derivado de las insuficiencias del movimiento cooperativo para responder a los retos que entrañaba la aplicación del modelo neoliberal a nivel mundial, se produjo la emergencia de la llamada economía social y solidaria como una forma de resistencia y, a veces, de adaptación a los procesos de desregulación del trabajo en boga por todo el mundo. Así, la falta de oportunidades de trabajo asalariado o la precarización del mismo, indujo a amplios contingentes humanos a optar por diversas formas de trabajo asociado o no asalariado.

De este modo, se intentaba también responder con nuevas formas de organización a la crisis social provocada por el retiro del Estado en su función reguladora de las actividades mercantiles y financieras y al práctico abandono de su función subsidiaria como "Estado de bienestar". Ante el creciente y extendido empobrecimiento de la población resultaba imperativo ensayar nuevas formas de organización para lograr la reinserción en el mercado que los excluía y no sólo quedarse en el debate ideológico o la denuncia contestataria sobre la problemática existente.

En aquellos años, la economía social y solidaria aparecía también como una especie de reacción frente a la privatización de los espacios públicos y la pulverización de las identidades colectivas. Se extendía como un rechazo a todas las manifestaciones de la cultura política dominante: corporativismo, asistencialismo, clientelismo y paternalismo, apelando a la práctica de la autogestión social como una forma de democracia directa y de base, al margen de los círculos del poder político tradicional.

Finalmente la propuesta de la economía social y solidaria surgía con un discurso renovado en el que se incorporaban componentes importantes de ecologismo, de comunalismo y de recuperación de las prácticas solidarias tradicionales, propias de las comunidades rurales e indígenas y se volvían a refundar las perspectivas utópicas de la construcción de una sociedad no capitalista y, por ende, más humana y solidaria.

Al principio, la reacción de los dirigentes del cooperativismo nacional fue de indiferencia y desprecio frente a este nuevo proceso de articulación social que se

generaba de forma paralela al movimiento cooperativo y, en ocasiones, en contraposición a éste.

Afortunadamente el temprano reconocimiento por la Constitución Política de la existencia del sector social de la economía, a través de la reforma del artículo 25 de la Carta Magna en 1983, dejó claro que, al menos, desde el punto de vista legal, el cooperativismo y otras formas de organización solidaria formaban parte del mismo sector económico y social.

Con el paso del tiempo, después de encuentros y desencuentros, poco a poco, el cooperativismo y la economía solidaria empiezan a reconocerse como parte de un todo. A aceptar que para enfrentar las secuelas de las crisis recurrentes del sistema capitalista, es imprescindible un esfuerzo especial de convergencia del movimiento cooperativo con el movimiento económico y social más amplio, que representa la llamada economía social y solidaria, debiendo producirse una especie de identidad y síntesis con otras figuras jurídicas y formas de organización social, con las que las cooperativas comparten los mismos principios y valores.

De esta suerte, puede decirse que en México, el concepto de economía social se ha utilizado para hacer referencia a un proceso de articulación social que abarca amplios sectores de la población, preferentemente marginada o en condición de pobreza, los cuales han decidido realizar alguna actividad organizada en forma de empresa o de asociación civil, con reconocimiento legal o sin él, para lograr su reincersión productiva en el sistema económico general, así como potenciar su participación en las dinámicas sociales, políticas y culturales que definen los procesos de desarrollo a nivel local, regional y nacional. Es decir, se trata de un fenómeno social que expresa la voluntad de diversos segmentos de la sociedad civil para, mediante su organización autónoma, evitar su exclusión de los procesos de cambio actualmente en marcha.

Sin embargo, para referirse al fenómeno de articulación social y de participación organizada y autónoma de la sociedad civil indicado líneas arriba, no siempre se hace alusión al concepto de economía social de forma univoca, sino que, de manera indistinta y aparentemente sin demasiado rigor teórico y conceptual, también se utilizan otros conceptos como: Economía popular, Economía de los pobres, Economía del trabajo, Economía solidaria, Economía social de mercado, Economía del tercer sector y Socioeconomía solidaria, entre otros.

Lo anterior evidencia que el concepto de economía social en nuestro país es un concepto en franco proceso de construcción o delimitación epistemológica. Como parte de esta diversidad de expresiones conceptuales, a continuación se

presentarán las concepciones particulares en que se han apoyado algunas dependencias del gobierno federal; los legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Unión; la iglesia católica, y algunos de los grupos y organizaciones sociales que se autodefinen como parte integrante de la economía social y solidaria.

1.- El punto de vista del Gobierno Federal

Aunque en términos reales el Gobierno Federal no ha definido con claridad una concepción propia y unificada de la economía social, en la medida en que las diferentes secretarías de estado mantienen diversos enfoques, es posible, no obstante, deducir, a partir de sus declaraciones, documentos internos y práctica de gestión pública, una concepción general, desarrollada, en este caso, de forma más acabada, por la dependencia pública que ha mostrado mayor interés en el tema, nos referimos al Fondo de Apoyo a las de Empresas de Solidaridad (FONAES) de la Secretaría de Economía (SE).

Para dicha dependencia pública, durante las gestiones de los gobiernos de extracción panista (2000-2012), la economía social era una forma o sector de la economía que reconoce el mercado y que se haya integrado por empresas eficientes y competitivas con un alto poder de decisión de los trabajadores a través del ejercicio de la autogestión y con capacidad para satisfacer las necesidades básicas de sus asociados, un poder adquisitivo en crecimiento y mecanismos adecuados para fortalecer a la economía empresarial doméstica, sin descuidar el impacto regional para el desarrollo de las comunidades. La actividad empresarial de las empresas sociales se fundamenta en los principios de solidaridad, subsidiaridad, democracia, libertad de asociación, organización y liderazgo; incluyendo las figuras asociativas productivas de segundo y tercer nivel que integren entre si y/o con otros actores económicos.

De igual manera, se reconoce a la Economía Social, por una parte, como un esquema que propicia una nueva gobernabilidad democrática y que, por tanto, requiere de la participación de todos los sectores sociales y, por la otra, como un esquema que promueve la capacidad emprendedora, altamente generador de crecimiento, empleos y desarrollo regional que identifique a la formación de capital humano como elemento clave del desarrollo, y se encuentre vinculado plenamente a procesos de calidad y elementos de competitividad y de responsabilidad

empresarial y social. En este sentido, la Economía Social de Mercado se entendería como un orden social, económico y político integrado, centrado en el hombre, en el que la política económica y la política social son simultáneas.

En este marco, reconocer la existencia del sector de la economía social equivale a reconocer que México requiere de un sector que deberá contribuir a la búsqueda de nuevas formas de diseñar e instrumentar políticas públicas, mediante la promoción de acuerdos y la generación de soluciones por parte de una sociedad más participativa, así como a la construcción de un sistema democrático basado en una mayor y plena participación de todos los actores involucrados para la toma de decisiones de impacto colectivo.

Finalmente, para el Gobierno Federal, la población objetivo del sector de la economía social se encuentra constituida por millones de personas integradas en miles de empresas de todos los tamaños, (desde micro negocios hasta empresas grandes) dedicadas a actividades incorporadas en prácticamente todos los sectores productivos, las cuales en muchos de los casos no se encuentran reconocidas con alguna figura jurídica tales como talleres familiares, trabajadores por cuenta propia, micro negocios, cajas de ahorro, etc. Y, en otros casos, bajo el registro de figuras asociativas legales como la sociedad cooperativa, las sociedades civiles, las sociedades financieras de objeto limitado, las sociedades de solidaridad social, los ejidos, las sociedades de producción limitada, personas físicas con actividad empresarial, entre otras, todas con la característica en común de regirse bajo los principios del cooperativismo universal.

Dicho en un sentido más amplio, la población que conforma el sector social de la economía está constituida por todas aquellas personas de las zonas rural y urbana, con capacidad organizativa, y empresarial integradas en unidades productivas que incorporan elementos de competitividad y productividad, que desean reinsertarse al proceso de desarrollo económico nacional y que tengan escasez de recursos para implementar sus proyectos.

2.- La definición a nivel del marco jurídico vigente y la contribución legislativa.

De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación", lo cual significa que la Constitución General de la República Mexicana reconoce y consagra la existencia de un sistema de economía mixta de carácter tripartito, integrado por las organizaciones y empresas de los sectores público, privado y social.

Más adelante, el párrafo séptimo de este mismo artículo, establece la responsabilidad del Estado mexicano en la promoción de las empresas del sector social y precisa qué entidades asociativas forman parte de éste, en los siguientes términos: "La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores y en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

Otro ordenamiento jurídico que de manera expresa se refiere a la economía social es la Ley General de Desarrollo Social, promulgada el 19 de enero de 2004, la cual, según lo establecido en su artículo primero, fracción V, tiene por objeto "fomentar el sector social de la economía", misión que se reafirma en los artículo 14 y 19, del siguiente modo: en la fracción V del primero de los artículos citados se indica que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: "I... V. Fomento del sector social de la economía". Mientras que la fracción VIII, del artículo 19, señala que "serán prioritarios y de interés público: I... VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía".

Finalmente, abundando en el tema, el capítulo V de la Ley en comento, denominado del Fomento del Sector Social de la Economía (SSE), en sus artículos del 33 al 35, prescribe que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades para promover la generación de empleos e ingresos, identificar oportunidades de inversión y brindar

asesoría técnica para el diseño de proyectos productivos. En este mismo sentido, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas podrán aportar recursos como capital de riesgo para dar viabilidad a las empresas sociales.

Empero, como puede advertirse, ni en el artículo 25 Constitucional ni en la Ley General de Desarrollo Social existe una definición precisa sobre lo que debe entenderse por SSE, ni tampoco hay claridad respecto a quienes lo integran, mencionándose en los preceptos jurídicos citados, de forma imprecisa y variable, a personas físicas, grupos sociales (en situación de vulnerabilidad), organizaciones productivas y empresas. Mucho menos hay referencia alguna a los principios, valores o ideales que lo sustentan.

Probablemente, reconociendo la ausencia en el marco jurídico actualmente vigente de esta serie de definiciones sustantivas y, sobre todo, frente a la demanda de diversos grupos de cooperativistas y organizaciones representativas del SSE, desde el ámbito del Poder Legislativo Federal, desde finales de los años noventa, se insistía en la necesidad de expedir una Ley reguladora de la Economía Social en México, con el objeto no sólo de precisar el concepto de Economía Social sino, al mismo tiempo, hacer efectiva la disposición constitucional relativa a la obligación del Estado mexicano en la promoción y fomento de dicho sector económico.

Esta inquietud, logró concretarse, por primera vez, en 1999, a través de lo que se conoció como la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 25 Constitucional en lo referente al sector social de la economía, elaborada por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión y que incluía la siguiente definición de Sector Social de la Economía: "Sistema socieconómico que se crea con la integración del conjunto de entidades sociales organizadas en forma asociativa e identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía".

14 años después, se publicó la llamada Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), cuyas aportaciones conceptuales se comentarán en el cuarto y último apartado de este Anexo.

3.- La opinión de los grupos y organizaciones sociales autoidentificados como promotores de la economía social y solidaria.

En este epígrafe nos referimos básicamente a las aportaciones de la Red Mexicana de Economía Solidaria, mejor conocida como Espacio Ecosol, México, creada en nuestro país en 2003.

Un resumen apretado de los fundamentos ideológicos, filosóficos, políticos y estratégicos en los que el Espacio Ecosol, México sustenta su particular concepción de la economía social y solidaria (ESS), como ellos prefieren llamarla, sería la siguiente.

a).- la economía no es pura materia, ni solamente un conjunto de mecanismos automáticos, sino que depende de la conciencia y la libertad responsable de los seres humanos. La economía condiciona todo el desarrollo cultural del hombre y es campo privilegiado para la realización de grandes valores éticos e importantes contribuciones sociales, como la solidaridad, el amor al prójimo y la justicia, así como el reforzamiento de la integración social, el aumento de la autoestima colectiva, la generación de capital social y el logró del umbral de ciudadanía. Por tanto, no puede tener otro fin que no sea la realización del ser humano, sujeto y destinatario de la economía, mediante la satisfacción ordenada de las necesidades humanas. De ahí la importancia de reencontrar en todo momento el sentido original de la palabra "economía", la cual, no es otra cosa, que la vida digna para todos en la "casa común" que es el planeta Tierra.

La economía solidaria, se expresa a través de redes de colaboración e intercambio de valores que comprometen moralmente a unas personas con otras, y a diferencia de la economía capitalista, basada en la explotación del trabajo asalariado, parte de la abundancia y no de la escasez, se trata, por tanto, de una economía de y por la vida y no por y para la generación de ganancia.

En correspondencia con lo anterior, la apuesta de la economía solidaria está en su capacidad para permear a la sociedad en su conjunto de los valores trascendentes, dando prioridad a la relación humana y al vínculo solidario y afectivo entre las personas y no a la relación material o cosificada.

Por ello se afirma que, frente a la economía capitalista que es simplista, que especializa, divide y explota. La economía solidaria es compleja, redimensiona, reintegra y enriquece.

b).- La aparente ambigüedad del concepto de economía solidaria, adquiere mayor concreción cuando se la vincula con el concepto de desarrollo humano, entendido éste último, no solamente en función de criterios o variables económicas como el empleo o el nivel de ingresos, sino como un proceso dinámico de expansión e incremento constantes de las capacidades, las oportunidades y el patrimonio de las personas y que no compromete el potencial de generaciones futuras para vivir dignamente.

En este sentido para el Espacio Ecosol, México el supuesto dilema entre competitividad y sustentabilidad no existe. La competitividad y la sustentabilidad no son excluyentes, sino complementarias. La generación de un Desarrollo Humano Sustentable requiere de un uso más amplio de instrumentos económicos (impuestos y subsidios), combinados efectivamente con instrumentos regulatorios (normas y estándares ambientales) y sociales (información y educación) para así generar incentivos que promuevan la sustentabilidad entre productores, inversionistas, consumidores y sociedad civil.

Contrariamente a la economía actual, basada en el modelo consumista, que ha alcanzado grandes niveles de producción masiva, tanto agrícola como industrial y que no es sostenible por el gasto excesivo de energía y la utilización irresponsable de los recursos naturales con devastadores efectos sobre el medio ambiente, el modelo de economía solidaria propone una gestión de la economía cuya característica distintiva sea el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Es decir, se trataría de promover una economía que no sólo fuera eficaz, sino también sostenible desde un punto de vista social y ecológico.

Desde una perspectiva más amplia, alcanzar el desarrollo humano implica garantizar la dignidad humana de todos y todas y el libre desarrollo de su personalidad, lo cual se traduce en hacer efectivos los derechos humanos universales. Ello incluye, de manera indivisible, a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, e implica trabajar a favor de una concepción de derechos humanos integrales.

c).- El término Economía Solidaria se ha adoptado para definir un nuevo enfoque en los procesos económicos. No se trata de una renovada visión de los mercados ya que en éstos siempre se compite y, a final de cuentas, unos cuantos ganan y todos los demás pierden.

La Economía Solidaria se entiende también como opción y práctica sustancialmente diferente a "lo individual" que intenta alcanzar el propio bienestar

de manera aislada. Esta distinción se aplica también, a lógicas asistenciales o filantrópicas presentes en ciertas fundaciones que organizan (o bien acaparan) ayudas económicas "a favor de los pobres" y lo hacen aparecer como expresión solidaria.

La Economía Solidaria se conduce por los principios de compartir en lugar de competir, de intercambiar en lugar de dividir, de incluir en lugar de excluir y de colocar en el centro de la propia "empresa" a la persona: el trabajo digno y justo, la creación de fuentes de trabajo, el reparto solidario de excedentes entre los asociados, la participación democrática en la toma de decisiones y la autonomía de gestión e independencia frente a los deferentes grupos de interés. Son, en consecuencia, economías asociativas. En este sentido, todo el caudal histórico de las mutualidades y cooperativas les pertenece, así como la sabiduría y herencia histórica enraizada en las comunidades indígenas basada en la administración responsable de la naturaleza, la reciprocidad y la redistribución.

Como nuevo paradigma en construcción, la ESS, requiere de la renovación o redefinición consciente de palabras y conceptos relacionados con lo económico, tales como el trabajo, el dinero y la riqueza, así como la revisión y actualización permanente de valores y principios.

d).- La Economía Solidaria no es otro sector más de la economía, sino un enfoque transversal que incluye iniciativas en todos los sectores de la actividad económica, social y cultural. Contempla todos los elementos que conforman la cadena productiva: desde la producción, la comercialización y el abasto, hasta el consumo (incluyendo el post consumo, tratamiento de la basura o reciclaje), sin olvidar el sector creciente de los servicios y, obviamente, el capital-dinero. Cada uno de estos "ingredientes", así como la cadena en su conjunto, actuando horizontalmente en "redes de apoyo solidario" en micro-regiones.

Cabe advertir, que ante las dificultades cotidianas de sobre vivencia, los actores de la ESS pueden estar tentados a aceptar una estrategia de adaptación a la globalización en que la Economía Solidaria se reduciría a un tercer sector de sobre vivencia de los más pobres, sin poner en duda las lógicas dominantes de la globalización neoliberal, que entrañan el desmantelamiento de los Estados sociales y el desarrollo de los mercados financieros.

La Economía Solidaria y el Comercio Justo no son limosna, ni caridad para con los pobres. Entre las y los productores y las y los consumidores se establece una relación de corresponsabilidad entre iguales, de manera consciente, donde el

productor se responsabiliza de producir con calidad y preservando la Naturaleza para las futuras generaciones y las y los consumidores conscientes y solidarios, a su vez, se responsabilizan en preferir estos productos y pagar un precio justo por ellos, lo que implica un cálculo integral en el costo de todos los gastos de producción, ecológicos y sociales.

Obviamente, en un país como México, con más de la mitad de la población en condiciones de pobreza y más de una cuarta parte padeciendo extrema pobreza, la Economía Solidaria se ubica y realiza primordialmente en el ambiente popular. Pero, lo distintivo "solidario" no se reduce a "lo popular". Implica la comprensión de los actores económicos como sujetos de su empeño (como consumidores, productores, ahorradores, trabajadores, comerciantes, etcétera), viviendo de manera solidaria, es decir, en interacción de equidad y de forma horizontal y articulada.

La esencia de la propuesta alternativa está en construir y vitalizar una cultura integral de cotidianeidad, sustancialmente diferente a la cultura neoliberal consumista, individualista y egoísta. Se trata de una "convivencialidad" marcada por una manera "nueva" de relacionarse con el cuerpo y la naturaleza (salud en manos del pueblo, productos orgánicos, etcétera), entre las personas (vínculos de equidad, valoración de género y de generación, etc.), con el trabajo (labor creativa y como autorrealización), con el hábitat (vivienda digna y colonias con calidad de vida), con el dinero (moneda social), con el mercado (comercio justo), con el consumo (crítico y solidario) con el tratamiento de desechos (basura reciclable), con el sistema educativo, con el poder público y con los gobernantes. Para el espacio Ecosol, se vislumbra así, una seria y profunda mutación radical que pretende llegar a las raíces mismas de la humanidad y de lo humano para recrear una realidad pluricultural en la cual lo económico tenga su lugar, pero sin dominar, someter o nulificar los demás aspectos esenciales de la vida humana.

Conforme a esta concepción, la economía solidaria plantea a la sociedad contemporánea un modelo civilizatorio distinto que impacta las dimensiones macro, meso y micro del quehacer social y económico. No se limita a ser la economía "de" o "para" los pobres, ni puede encapsularse a ser la economía del sector social, sino que, al procurar una transformación global de la sociedad, intenta superar las actuales estrategias de sobre vivencia o resistencia por estrategias de emancipación.

e).- Frente al dinamismo económico mundial de corte neoliberal que es homogeneizante, unipolar, imperial y dominador-excluyente, una economía con el distintivo "solidario" no puede ser uniforme, sino debe ser pluriforme,

construyéndose desde y con la biodiversidad y la pluralidad cultural. Por consiguiente, más que hablar de economía solidaria en singular, debe hacerse referencia a las múltiples y diversas economías solidarias que pueden gestarse y desarrollarse.

Reconocer los múltiples ecosistemas que han propiciado durante milenios el desarrollo de una gran diversidad de culturas, incluyendo las formas económicas diversas como parte de lo cultural, resulta básico para resistir la tendencia de la uniformidad monopólica y para forjar economías más autóctonas, en manos de la gente, con sus usos y costumbres, con mercados de reciprocidad regionales y basadas en los recursos naturales, humanos y financieros de la propia región.

f).- Desde la perspectiva del Espacio Ecosol, en el marco del movimiento social que representa el impulso de la economía solidaria en México, se cuenta también, con una alta motivación-disposición de las personas que se identifican con "su propia empresa", lo cual se traduce en reducción de costos y conflictos por solidaridad interna. De esta manera aluden a lo que los economistas llaman "capital social" o "factor c" y que ellos prefieren definirlo como "energía social".

Esta forma novedosa de producir e intercambiar posibilita el acercamiento de las y los productores y de las y los consumidores. Ambos, por primera vez tienen la oportunidad de verse, de conocer el rostro, la voz y el pensamiento de quien produce lo que alguien consume y el rostro, la voz y el pensamiento de quien consume lo que otro produce, combatiendo de este modo, la despersonalización de las relaciones económicas típicas del capitalismo moderno y creando, en el justo sentido de la palabra, una economía con rostro humano.

La confianza está en la base de las relaciones sociales y ella se construye en el dar, sin pedir nada material a cambio, en forma inmediata y equivalente, sino, como se indicó al principio de esta breve síntesis, generar una deuda moral o un compromiso de reciprocidad para el mañana y hacia quien lo necesite.

g).- La Economía Solidaria no puede ser neutral, ni concentrarse exclusivamente en la administración de los propios negocios. Puede y debe entenderse como fuerza social de resistencia y de lucha transformadora en los ambientes a su alcance y en todos los niveles, desde lo local hasta lo global, desarrollando la estrategia que ellos denominan: "glocalización" y que implica actuar en lo local, pero con perspectiva estratégica global.

En esta lógica, aunque con prácticas propositivas, encontramos múltiples "mercados alternativos". Muchos de los cuales se mantienen como mercados marginales, es decir, practican alternativas de producción, financiación y comercialización en "nichos" y con una crítica radical al modelo neoliberal. Pero estos nichos en los hechos se quedan en lo micro y al margen, sostenidos muchas veces por las remesas de migrantes, aportaciones solidarias de organizaciones del "Primer Mundo", o bien por migajas de programas gubernamentales. Son marginales y sin incidencia real en el mundo económico y político.

Por tanto, lo que habría que buscar es que esos mercados alternativos tengan capacidad de incidir no marginalmente en los mercados, ni marginalmente en los Estados, en términos de denuncia o protesta, sino que sean capaces de ir teniendo capacidad industrial de producción con ofertas atractivas para consumidores responsables, con sistemas sólidos de finanzas sociales, con influencia real en la regulación de los mercados, y con creatividad para diseñar políticas públicas con propuestas de leyes que respeten la identidad solidaria y democrática de las organizaciones sociales.

Dicho en pocas palabras, lo que se busca es transitar de puras experiencias micro y locales hacia una "meso-economía solidaria" con influencia en el desarrollo local, regional y nacional, y con capacidad para sustentar a crecientes sectores sociales, independientemente de su posición socio económica.

h).- En conclusión, para el Espacio Ecosol, la realidad mexicana se compone de muchas economías solidarias que no son actividades económicas ingenuas, marcadas por el voluntarismo, en algunos nichos de subsistencia todavía tolerados, sino que, se ubican como parte de un conjunto de esfuerzos que promueven un desarrollo económico, social, cultural y cívico-político de manera integral; están basadas en los derechos humanos universales económicos, sociales, culturales y ambientales; son motivadas y nutridas por una praxis cultural alternativa a la actualmente en boga, y están orientadas estratégicamente hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que puedan irse satisfaciendo las necesidades y anhelos legítimos de los diversos sectores de la sociedad.

4.- El planteamiento de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

En el año 2004, por mandato del Papa Juan Pablo II se publicó el llamado *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* con el objeto de contribuir al "discernimiento moral y pastoral de los complejos acontecimientos que caracterizan nuestro tiempo".

Siguiendo esta misma línea y con el propósito de avanzar en la "determinación de la naturaleza, la estructura, el planteamiento y el desarrollo de la pastoral social", la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia del Episcopado Mexicano publicó en el año 2005 el denominado *Directorio para la Pastoral Social en México* en el que, entre otros muchos temas, se incluye una concepción particular de la Economía Solidaria, que como se advierte en la presentación del dicho texto: "no tiene otra intención que la de ser, como su nombre lo indica, un conjunto de directrices para la Pastoral Social", en el entendido de que "las iglesias particulares son autónomas y por ello el descenso a detalles programáticos corresponde a ellas".

Una breve síntesis de los postulados referidos a la economía solidaria podría presentarse del siguiente modo:

"Llevar el Evangelio a los distintos ámbitos de la vida social

Economía solidaria

- a) Uno de los ámbitos de la vida humana en donde parece que la oscuridad se hace más profunda es el de la economía. El llamado a humanizar la economía que de muchas formas el magisterio de la Iglesia ha expresado enfrenta actualmente un sistema económico dominante "inspirado históricamente en el capitalismo liberal" a esta economía individualista y globalizada toca a la Iglesia ante todo promover "una cultura de solidaridad" a partir de sus múltiples estructuras pastorales, alentando los esfuerzos que realizan algunas comunidades y grupos para ir estableciendo proféticamente nuevas formas de producción conjuntas y solidarias, que acudan a la autogestión, el autoabastecimiento y la ecología; que ofrecen productos con precio y calidad, que conforman un precio justo; y que invitan al consumo responsable y al abastecimiento prioritario del marcado local.
- b) Las experiencias de economía solidaria existen al menos desde los inicios del siglo XX con un grado desigual de magnitud, de extensión y de desarrollo, pero evidentemente suponen un gran potencial mediante su articulación. Estas experiencias tratan de desarrollar una lógica diferente a la del neoliberalismo y de salvaguardar los derechos sociales de las personas implicadas. Es importante hacer notar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya prevé un sector social que venga a contribuir al desarrollo nacional junto a los sectores

público e individual.

- c) Entendemos por economía solidaria, las diversas formas como las personas de sectores rurales o urbanos se organizan para crear sus propias fuentes de trabajo o para acceder a bienes y servicios básicos, a los menores costos posibles pero con calidad, en base al apoyo mutuo, conjugando lo individual y lo colectivo y desarrollando en sus prácticas, en diversos grados, el valor de la solidaridad.
- d) Nuestra tarea de Iglesia es reconocer dichos esfuerzos, darlos a conocer y alentar su articulación. Nuestro horizonte debe ser hacer posible un proyecto mayor que invite al conjunto de actores económicos y sociales de una localidad, una región, el país y el mundo a construir una nueva economía, que tenga en la base ya no el competir para lograr mayores tasas de ganancias sino el compartir los beneficios y los conocimientos, cada vez más equitativamente".

III.- Diferencias esenciales entre las empresas o entidades de la economía social y las que pertenecen a otros sectores de la economía mixta.

A pesar de las diversas formas organizativas, las organizaciones y empresas de economía social y solidaria (OESS) tienen rasgos comunes que las diferencian de las empresas y organizaciones públicas y privadas. Los académicos, profesionales y políticos se han basado en estos rasgos para identificar a estas organizaciones y empresas en todo el mundo.

El principal rasgo distintivo de una organización social y solidaria es que produce bienes y servicios. Este rasgo es particularmente importante para diferenciar a algunas asociaciones que, por ejemplo, solamente pueden reunir a algunos amigos para jugar al fútbol en un club deportivo no lucrativo que ofrece lecciones deportivas e instalaciones de entrenamiento al público.

Algunas definiciones enfatizan el hecho de que el propósito de la economía social tiene que ver más con la producción de bienes y servicios que con la maximización de las ganancias. La consigna del Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito lo resume en pocas palabras: "no por el lucro, no por la caridad, sino por el servicio". Las ganancias son esenciales para la sostenibilidad y desarrollo de las organizaciones y empresas. Pero en las OESS, los beneficios no son la meta fundamental, y su utilización o distribución debe cumplir reglas específicas inherentes a las estructuras jurídicas que conciernen a los miembros de la organización o son negociadas colectivamente por ellos. Por supuesto, nada puede evitar que las OESS generen excedentes. Por el contrario, los excedentes son necesarios para la viabilidad de estas empresas y organizaciones económicas. Pero las diferencias entre las OESS y las empresas lucrativas incluyen que este objetivo es secundario; la forma en que se producen estas ganancias y excedentes ("cercanos al costo"); y las reglas para su redistribución entre las personas que han contribuido a generarlos con su trabajo, capital o cualquier otro recurso, también son específicas.

Empero, debido a que las economías de la mayoría de los países operan según los principios del mercado, los bienes y servicios aportados por las OESS son comerciados en esos mercados y compiten con los bienes, productos y conocimientos de otros operadores privados. Sin embargo, en ciertos casos (particularmente en los servicios sociales), las reglas del servicio público sirven de referencia. La economía social también puede crear mercados especiales (como

el mercado de comercio justo) donde los principios de la economía de mercado (particularmente la competencia) se combinan con ciertos rasgos (por ejemplo, las externalidades positivas para un grupo de productores o la protección ambiental).

Ahora bien si quisiéramos deslindar lo relativo al destinatario o usufructuario de la economía social, tendríamos que empezar por reconocer que, con cierta frecuencia, la economía social es confundida con una economía de los pobres o "para los pobres y otras categorías vulnerables," como las mujeres, personas discapacitadas, trabajadores poco cualificados, migrantes o trabajadores jóvenes. Ciertamente este criterio no diferencia la economía social de otras formas de economía. La economía social no es, por definición, una economía para los más pobres o los más vulnerables. Es, en realidad, una opción general para todos los grupos y estratos de las sociedades modernas. Cualquier grupo de personas pueden decidir combinar objetivos (económicos, sociales, ambientales o de otro tipo), no maximizar las ganancias financieras en inversiones y establecer una gobernanza participativa.

Sin embargo, esta percepción de la economía social no es del todo incorrecta. En virtud de los principios de solidaridad y los mecanismos involucrados, las empresas y organizaciones de economía social a menudo son las únicas formas accesibles para las personas que no pueden movilizar suficiente capital u otros recursos para lanzar y desarrollar actividades económicas. En la práctica, la necesidad es frecuentemente una condición que provoca el surgimiento de iniciativas de economía social. Dado el propósito social específico de este tipo de economía, tiende naturalmente a atraer a grupos, usuarios o clientes que no tienen acceso al empleo o a ciertos bienes, productos y conocimientos, o cuyo acceso a ellos es limitado.

De esta manera, la economía social se desarrolla tanto por aspiración como por necesidad; pero, en cualquiera de los dos casos, debe cumplir, al menos, con los siguientes Principios operativos comunes:

Participación democrática

Los miembros, usuarios o beneficiarios de las OESS tienen la oportunidad de ser dueños de la organización o participar activamente en el proceso de toma de decisiones. Al otorgar a los miembros o los beneficiarios/usuarios la capacidad de participar equitativamente en la toma de decisiones, estas organizaciones establecen métodos operativos participativos. Esta participación puede existir de diversas formas. En las cooperativas, las sociedades mutuales y las asociaciones, el principio es, en teoría, "una persona, un voto". Este principio tiene el objetivo de

asegurar que las diversas contribuciones de los miembros individuales (por ejemplo, trabajo, contribución en especie, dinero) reciban igual reconocimiento y que ninguna de estas formas de ingreso (como el dinero) sea valorada mas que otras o reciba mayor peso en la organización y en la toma de decisiones. En algunas OESS, el proceso de toma de decisiones puede ser diferente (por ejemplo, las decisiones se toman por consenso). El grado de participación puede por tanto variar ampliamente de un tipo de empresa u organización a otra, incluso entre las organizaciones que comparten el mismo estatus legal. Algunas OESS serán por tanto más "democráticas" que otras. Las formas de participación pueden ser incluso más variadas cuando involucran a interlocutores adicionales (por ejemplo, miembros, beneficiarios, usuarios) o como resultado de las particularidades de algunos sectores en los que operan las OESS (particularmente en términos de eficiencia, velocidad o perfil del usuario/cliente, entre otros).

La posibilidad de control y de imponer sanciones, que es inseparable de la participación, garantiza que las decisiones que se tomen estén en línea con los objetivos acordados originalmente y el espíritu de la organización. La naturaleza participativa de la toma de decisiones diferencia a las OESS de las empresas lucrativas privadas o las empresas públicas, en las cuales las sanciones son impuestas por el mercado o el voto. En el análisis final, estos mecanismos y procedimientos operativos garantizan la confianza del usuario, miembro o beneficiario en la organización de economía social y en sus dirigentes, ya sean electos (como en el caso de las cooperativas) o no (como en el caso de las empresas sociales).

Solidaridad e innovación

Los métodos operativos de las organizaciones de economía social son descritos frecuentemente como basados en la solidaridad. Por tal motivo, algunos autores prefieren utilizar el término "economía solidaria" precisamente para enfatizar esta dimensión. Los métodos operativos basados en el principio de la solidaridad tienen el objetivo de incluir más que excluir; sus metas no están limitadas a acumular capital o generar ganancias, pero incluyen la utilización de recursos para lograr los objetivos que beneficiarán a los iniciadores, así como a los trabajadores y usuarios/beneficiarios involucrados.

Es este aspecto solidario el que también explica por qué la flexibilidad y la innovación son a menudo rasgos de estas organizaciones. El objetivo fundamental es encontrar soluciones y satisfacer las necesidades que cambian y evolucionan constantemente. Los estrechos vínculos que estas organizaciones mantienen con

los usuarios/beneficiarios (ya sean miembros de la organización o no) sin confinarse a las "señales del mercado" significan que se centran constantemente en adaptarse para continuar cumpliendo esta función.

Participación voluntaria y autonomía

Un rasgo distintivo de las cooperativas, las sociedades mutuales y otras asociaciones es que las personas no están obligadas a participar; lo hacen libre y voluntariamente. En algunos países o bajo períodos específicos, las organizaciones sociales y solidarias no están asociadas automáticamente con el concepto de membresía voluntaria o acción colectiva porque estos tipos de organizaciones han sido utilizadas por gobiernos o autoridades coloniales para organizar a la población de forma obligatoria para producir o con propósitos políticos.

Dimensión colectiva

El surgimiento de las OESS es el resultado de la voluntad de las personas y/o grupos que aúnan sus fuerzas para satisfacer sus propias necesidades o las de otros. Es por eso que algunos autores (Defourny & Develtere, 1999) plantean que la cohesión social y la identidad colectiva virtualmente están asociadas sistemáticamente con la economía social. Tradicionalmente, este factor colectivo diferencia a las OESS de las empresas privadas lucrativas, donde el empresario (concebido como un individuo) es presentado como la fuerza motriz detrás de la iniciativa.

Se dice generalmente que **la autonomía** es el factor que diferencia la economía social de la economía Pública. Sin embargo, algunas veces, la economía social utiliza recursos públicos en forma de subsidios de los gobiernos nacionales y en ayuda oficial al desarrollo para los países del Sur. El hecho de que los recursos públicos sean suministrados de esta manera puede indicar que las autoridades públicas reconocen la existencia y función de la economía social (entre otras formas de economía) o puede representar una forma de "subcontratación" o asociación en la implementación de las políticas públicas.

Debido a que las OESS tienen una misión económica por definición, muchas de ellas obtienen una gran parte de sus recursos de la venta de bienes y/o la provisión de servicios, en cuyo caso a menudo compiten con otros operadores privados. En la competencia (algunas veces por los mismos productos o servicios), la economía social puede estar a veces en desventaja, ya que puede ser más difícil para esa economía proponer alternativas equivalentes en términos de precio (ya que carece de economías de escala), receptividad (ya que la toma

de decisiones es participativa) o calidad. Una de las estrategias de la ESS es enfatizar su ventaja comparativa desde el punto de vista microeconómico (por ejemplo, objetivos combinados, innovación, flexibilidad), así como en términos macroeconómicos y sociales.

El trabajo voluntario es un recurso al cual pocas organizaciones lucrativas privadas o públicas tienen acceso. Las OESS son capaces de movilizar este recurso porque los trabajadores voluntarios suscriben los principios de una organización de economía social, consideran que su objetivo es importante y que sus acciones son legítimas y suscriben la participación y control que puede tener lugar en las actividades de la organización y las instancias de toma de decisiones. El trabajo voluntario es un recurso especial y un tremendo valor para la economía social. Sin embargo, si no existe un equilibrio entre los diferentes tipos de recursos, el voluntarismo puede constituir un obstáculo para el desarrollo de la organización si los trabajadores voluntarios carecen de profesionalización, habilidades adecuadas o suficiente disponibilidad.

Establecido lo anterior, podemos concluir señalando que, en términos generales, coincidimos con la propuesta de CEPES-España, la cual incluye, como parte de la economía social, cualquier forma empresarial surgida como respuesta a las diversas necesidades que plantea la cohesión social y que responda a las siguientes características:

- a) gestión democrática, lo cual implica que existe primacía de la persona sobre el capital
- b) propiedad social o colectiva,
- c) distribución de excedentes con criterios de equidad, lo cual también admite la posibilidad de reinversión de resultados para reforzar el objeto social, siempre que así lo determinen los socios reunidos en asamblea general.
- d) compromiso con la comunidad y el medio ambiente.

Evidentemente, ninguna de estas características son cumplidas por las empresas del sector privado de la economía, las cuales se definen como empresas de capital, de propiedad individual o de grupos reducidos de accionistas, basadas en el sistema de trabajo asalariado, orientadas hacia el lucro y la ganancia y sin compromiso real o verificable con la comunidad y el medio ambiente.

IV.- Definición provisional de Economía Social

En base a lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una definición de economía social que sea operativa en términos de elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en esta materia, creemos que apelar a lo estipulado en el marco jurídico vigente, sería uno de los criterios más importantes a tomar en cuenta.

Lo anterior lo fundamos en dos consideraciones básicas, en primer lugar, porque estamos suponiendo que las leyes o disposiciones normativas, se configuran como la expresión de una voluntad colectiva; es decir, como un producto social derivado de la convivencia humana que se traduce en el establecimiento de un conjunto de disposiciones normativas para regular las relaciones entre las personas, vincular sus intereses y evitar el caos y el desorden. En este caso, el marco jurídico de la economía social, representa o expresa el grado de consenso social alcanzado, después de 14 años de debate y discusión en las Cámaras legislativas, respecto a cómo regular las relaciones entre el Estado y la economía social, así como de los actores de la economía social entre sí.

En segundo lugar, porque entendemos que la recientemente expedida (junio de 2013) Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) establece un procedimiento específico para la atención de un determinado problema social, tratándose de una solución aceptada voluntariamente por sus destinatarios, por lo cual las nuevas autoridades del INAES estarán emplazadas, a responder a las disposiciones contenidas en dicho precepto legal, convirtiéndose éste en el punto de referencia para juzgar las acciones u omisiones de los funcionarios adscritos a dicha dependencia pública.

Con base en lo anterior, podemos verificar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, aborda la economía social bajo una connotación sectorial, es decir, reconoce la existencia de tres sectores económicos claramente diferenciados y delimitados en el marco del modelo de economía mixta de nuestro país (público, privado y social).

Por su parte, el artículo 1 de la LESS, párrafo primero, define a ésta como "... reglamentaria del párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo concerniente al Sector Social de la Economía".

Y a mayor abundamiento, el artículo 2 de la propia LESS, al definir su objeto, lo hace en los siguientes términos:

- "I. Establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del sector social de la economía, y
- **II.** Definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social".

Como podrá apreciarse, tanto en la Constitución General de la República como en la LESS, al referirse a la economía social, no hay una referencia directa a la misma en cuanto tal ni tampoco una definición explícita de economía social, sino un abordaje en términos de sector económico.

En este sentido, el vocablo sector evoca el conjunto de secciones o partes en que se divide la economía nacional y, en correspondencia con ello, el concepto de sector social de la economía ayudaría a las dependencias públicas y a las instituciones de investigación y enseñanza a identificar a las empresas sociales como una forma específica de empresa. En el plano macroeconómico, al conjunto de las empresas de economía social también las ayudaría a diferenciarse de otros sectores empresariales, tales como el público y el privado.

Además, la acepción de la economía social como un sector empresarial específico, facilita la medición de indicadores tales como su productividad promedio, valor total de la producción, tasa de creación o generación de empleo, contribución al Producto Interno Bruto y a las exportaciones, comparativamente con otros sectores empresariales.

Desde el punto de vista de la visibilidad, vale la pena reconocer que el concepto de sector social de la economía es el que históricamente se ha difundido más en los medios gubernamentales, académicos, cooperativos y sindicales del país, gozando de cierto grado de popularización y posicionamiento en el imaginario social, por lo que la introducción de un nuevo concepto podría generar confusión e incertidumbre e implicaría una fuerte labor de difusión y publicidad que distraería recursos y requeriría de un tiempo de asimilación, procesamiento y aceptación por parte de la población meta de las políticas públicas a implementar desde el INAES.

En síntesis, por sector social de la economía entenderemos al sistema socioeconómico, constituido por organismos asociativos de propiedad

social, gestión democrática y distribución equitativa y solidaria de sus excedentes.

Este concepto incluye tanto a las organizaciones de base como a sus organismos de integración, aludiendo esencialmente al peso o presencia macroeconómica de este tipo de empresas y asociaciones, de acuerdo con diversos indicadores de tipo social y económico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la LESS, "el sector social de la economía está integrado por las siguientes formas de organización social: ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores y en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

Asimismo, los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS establecen el conjunto de fines, principios, valores y prácticas que deben cumplir las empresas y entidades del sector social de la economía, para poder ser consideradas como tales.

Para concluir, sólo baste añadir que de acuerdo al espíritu de la LESS y conforme a la definición provisional de sector social de la economía arriba esbozado, la economía social es esencialmente un fenómeno asociativo y colectivo; por consiguiente, está integrada por organizaciones sociales con reconocimiento legal y no por personas físicas. No incluye a la economía familiar, por su escasa o nula vida asociativa, ni a la economía informal, por su falta de legalidad.

El punto fundamental de deslinde entre las empresas y asociaciones que forman parte del sector social de la economía y aquellas que estarían fuera, se ubica en el grado de apego, en su vida asociativa y empresarial cotidiana, a un decálogo de principios y valores éticos, contenidos, en su versión actual, en la LESS. De esta surte, el apego a principios éticos que comprenden la práctica de la democracia y la autonomía de gestión, entre otros, excluye automáticamente a todas las organizaciones de control social y político cuyas prácticas estén influidas por finalidades clientelistas, corporativas y antidemocráticas.

Bibliografía

Berea, J, y Monzón, J.L. (1992): Libro blanco de la economía social en España. Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, España.

Canto Chac Manuel (2008): "Introducción a la ciencia de políticas públicas", en Políticas públicas y Gobierno Local, Mauricio Merino (Coordinador), Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. México, D.F.

Coraggio et al (2010): Guía para el mapeo y relevamiento de la Economía Popular Solidaria en Latinoamerica y Caribe. Ediciones del Grupo Red de Economía Solidaria del Perú (GRESP). Lima, Perú.

Gonzáles Butrón, María Arcelia (2010): Ética de la Economía: Reflexiones y propuestas de otra economía desde América Latina. Ediciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán.

Hinkelammert, Franz y Mora, Henry (2013): Hacia una economía para la vida. Quinta Edición. Ediciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Universidad Nacional de Costa Rica. Morelia, Michoacán.

Kuhn Thomas S. (1992) *La estructura de las revoluciones científicas*, F.C.E., Buenos Aires, Argentina.

Laville, Jean-Louis (2009), "La economía solidaria: un movimiento internacional", en Jean-Louis Laville y J. García (eds.), *Crisis Capitalista y Económica Solidaria: una economía que emerge como alternativa real,* Icaria Antrazyt, España, 1er ed., pp. 17- 62.

Poirier, Yvon (2012): Economía Solidaria y conceptos relacionados: Orígenes y definiciones. Inédito. Québec, Canadá. Versión en español: Josefina Cendejas-Guízar. Morelia, México

Razeto, Luis (1993): De la economía popular a la economía de solidaridad, en un proyecto de desarrollo alternativo. Ediciones del Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana. México, D.F.

Ugalde Monroy, Luis (1992): "Cooperativismo: Dimensión Cósmica-Visión Indígena". Colección Cooperativa No. 1. Editora Offset Color, S.A. de C. V. Querétaro, Querétaro.

Uribe Garzón, Carlos (1995): "La Economía Solidaria". Serie Divulgativa CoopDesarrollo Número 7. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Verano Páez, Luis Francisco (1998): "La economía solidaria: Una alternativa frente al neoliberalismo". Impresión Tecniartes. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

Yunus, Muhammad (1997): "Hacia un mundo sin pobreza". Editorial Andrés Bello. Barcelona, España.

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL







